

INFORME PREVENTIVO

“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS”



Contenido

I.- Datos de Identificación	1
a) El nombre y la ubicación del proyecto.....	1
Figura 1. Localización del proyecto	1
b) Los datos generales de la empresa promovente.....	3
Promovente	3
Registro Federal de Contribuyentes del Promovente.....	3
Nombre y cargo del Representante legal.....	3
Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones	3
c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe	3
Nombre del responsable técnico del estudio	3
Registro Federal de Contribuyentes	3
Clave Única de Registro de Población.....	3
Profesión y Número de Cédula Profesional.	3
II. Referencia, según corresponda.....	4
a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad	4
Antecedentes en materia de impacto ambiental	6
Ley General del Equilibrio Ecológico	7
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico.....	8
Código de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.....	9
Reglamento para la Protección Ambiental y el Desarrollo Sustentable del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	9
Acuerdo por el que se hace del conocimiento a los regulados con estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (diésel y gasolinas) los casos en que procede la presentación de informe preventivo dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental y los mecanismos de atención.....	10
NOM-059-SEMARNAT-2010	11
b) Al plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico en el cual queda incluida la obra o actividad	11
Plan municipal de desarrollo 2021-2024 del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.	12
Áreas Naturales Protegidas	12
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio	13
Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe.	16
Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos.....	16



Programa Municipal De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano De Nuevo Laredo, Tamaulipas 2030	19
Vinculación al Uso de Suelo	19
c) A la autorización de la Secretaría del parque industrial, en el que se ubique la obra o actividad.....	20
III. La siguiente información:.....	21
a). La descripción general de la obra o actividad proyectada	21
Descripción total de las obras y actividades por etapas.....	24
Programa de trabajo.....	30
Evidencia fotográfica de la instalacion	30
d) La descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto.....	38
Clima	38
Precipitación	38
Geología.....	38
Hidrografía.....	39
Fisiografía.....	39
Vegetación	40
Fauna	41
Otras Fuentes de Emisión en Área de Influencia	41
e) La identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y la determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación	45
Indicadores de Impacto	45
Criterios y Metodologías de Evaluación.....	45
Metodologías de Evaluación.....	46
Análisis de Impactos Ambientales Detectados.....	47
Medidas de Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales.....	48
Glosario de terminos	52



I.- Datos de Identificación

a) El nombre y la ubicación del proyecto

**"MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS"**

CALLE VENEZUELA 5440, COLONIA PALACIOS

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CODIGO POSTAL 88220

CORREO DE NOTIFICACIONES: portal.asea05@gmail.com



Figura 1. Localización del proyecto

Las coordenadas UTM del predio

PUNTOS	E	N
PUNTO 1	447605.00	3039826.00
PUNTO 2	447566.00	3039827.00
PUNTO 3	447566.00	3039865.00
PUNTO 4	447605.00	3039865.00

Tabla 1. Coordenadas UTM del predio



El predio cuenta con una superficie total de **1504 m²**.



CUADRO DE AREAS:

DESCRIPCION	M2	%
AREA DE PROYECTO	1504.00	100
AREA DE DESPACHO	170.60	11.40
CUARTO DE SUCIOS	4.18	3.30
AREA ADMINISTRATIVA (P.A)	90.22	0.00
AREA DE OFICINAS Y SERVICIOS (P.B)	114.64	7.91
AREA DE ANDADOR	84.25	5.60
AREA DE TIENDA DE CONVENIENCIA (A FUTURO)	174.75	11.80
AREA VERDE	108.97	7.42
AREA DE ESTACIONAMIENTO	204.86	13.90
AREA DE TANQUES	67.62	5.01
AREA DE CIRCULACION	483.91	33.66
AREA DE OFICINAS Y SERVICIOS		
AREA DE EMPLEADOS Y SERVICIOS (P.B)	114.64	100.00
AREA DE CTO DE CONTROLES ELECTRICOS	8.62	7.52
AREA DE BODEGA DE LIMPIOS	9.31	8.12
AREA DE CTO. DE MAQUINAS	9.51	8.30
AREA DE W,C EMPLEADOS	13.40	11.69
AREA DE ESCALERAS	14.43	12.59
WC MUJERES (PUBLICOS)	14.07	12.27
WC HOMBRES (PUBLICOS)	14.07	12.27
AREA DE EMPLEADOS	12.15	10.60
AREA DE CASA DE CAMBIO	19.08	16.64
AREA ADMINISTRATIVA (P.A)		
AREA ADMINISTRATIVAS (P.A)	90.22	100.00
AREA ADMVA Y DE CONTROL	27.73	30.74
AREA W,C ADMINISTRATIVO	4.63	5.13
AREA DE PRIVADO	14.19	15.73
AREA ARCHIVO	6.60	7.32
AREA COCINETA	5.86	6.50
AREA DE ESCALERAS	14.43	15.99
AREA DE PASILLO	16.78	18.60

Figura 2. Cuadro de áreas

TISCALI ZUTILLI

SUPERFICIE DEL TERRENO: 1,504.00m² (PREDIAL)

Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Nombre, Firma de Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Figura 3. Superficie de uso de suelo

Anexo 1. Plano de conjunto y Anexo 6. Uso de suelo

La instalacion inicio operaciones el 12 de septiembre de 2013 y a la fecha actual han transcurrido 10 años por lo que tomando en cuenta la vida útil de los tanques de almacenamiento de acuerdo a especificaciones de fabricante que es de 30 años, aun le restan 20 años, manifiesto que no cuento con las facturas de los mismos derivado a que la instalacion fue construida y equipada por el contratista a cargo y no directamente por el regulado. **Anexo 5. Oficio de Pemex de inicio de operaciones**

b) Los datos generales de la empresa promovente

Promovente

SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, S.A DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes del Promovente

SPA100118DIO

Nombre y cargo del Representante legal

MIGUEL ANGEL CRUZ ORTEGA

Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones

Domicilio y correo electrónico del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Anexo 2. Documentación legal del promovente

c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe

Nombre del responsable técnico del estudio

Mc. Reyna Selene González Reyes

Registro Federal de Contribuyentes.

Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro Poblacional del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Profesión y Número de Cédula Profesional.

Maestría en Seguridad Industrial y Protección ambiental

Cedula profesional: 12849878

Licenciada en Biología

Teléfono del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Anexo 3. Documentación legal del prestador de servicio



II. Referencia, según corresponda

a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad

Las Normas Oficiales Mexicanas tienen su origen en las normas técnicas. A partir de 1992 comenzaron a publicarse bajo los lineamientos de la Ley Federal de Metrología y Normalización. Las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental y de aprovechamiento sustentable de recursos naturales tienen por objeto:

I.- Establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en regiones, zonas, cuencas o ecosistemas, en aprovechamiento de recursos naturales, en el desarrollo de actividades económicas, en el uso y destino de bienes, en insumos y en procesos;

II.- Considerar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la preservación o restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente;

III.- Estimular o inducir a los agentes económicos para reorientar sus procesos y tecnologías a la protección del ambiente y al desarrollo sustentable;

IV.- Otorgar certidumbre a largo plazo a la inversión e inducir a los agentes económicos a asumir los costos de la afectación ambiental que ocasionen, y

V.- Fomentar actividades productivas en un marco de eficiencia y sustentabilidad.

Las Normas Oficiales Mexicanas aplicables al proyecto son:

En materia de agua	Especificaciones de protección ambiental Acciones o medidas a implementar
NOM-002-SEMARNAT-1996: Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	Limpieza de drenajes aceitosos y trampa de combustibles, así como la disposición final de los residuos mediante prestador de servicios autorizado, mediante el manejo integral de los residuos se evita contaminar la red de drenaje municipal.
En materia de suelo	
NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.	En caso de ocasionar contaminación al suelo se procederá a la remediación de sitio contaminado y restauración del sitio.
En materia de aire	
NOM-165-SEMARNAT-2013, Que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes	Mantenimiento al sistema de recuperación de vapores fase I Presentación de cedula de operación anual

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

En materia de residuos	
NOM-052-SEMARNAT-1993: Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.	Manejo integral de residuos peligrosos que genera de acuerdo a la normatividad aplicable dispone de los residuos por medio de empresa autorizada, para la recolección, transporte y disposición final. Se han colocado contenedores debidamente rotulados para los residuos peligrosos Cuenta con almacén temporal de residuos peligrosos.
En materia de Ruido	
NOM-080-SEMARNAT-1994: Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación, y su método de medición.	Durante la etapa de operación el promovente no rebasara los límites máximos permisibles de la norma, de acuerdo a la actividad que desempeñara.
En la operación y mantenimiento	
NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolina.	Contratación de tercero autorizado por ASEA para la revisión de la estación de servicio en cuanto a operación y mantenimiento durante todos los años de vida útil del proyecto para la obtención del dictamen correspondiente a cada año calendario.
En materia de Calidad de producto	
NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos	Realización de análisis de calidad a los combustibles de forma semestral y posteriormente obtener el dictamen de calidad de los combustibles.
En materia de seguridad e higiene industrial	
NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad - Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo	Revisión mensual a todos los dispositivos de seguridad instalados en la estación de servicio Aplicación del protocolo de respuesta a emergencias Capacitación en brigadas Realización de simulacros
NOM-009-STPS-2011, Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura.	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	Señalización de las áreas de trabajo y mantenimiento a toda la señalética instalada

NOM-033-STPS-2010 , Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
NOM-029-STPS-2011 , Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo, Condiciones de Seguridad	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
NOM-027-STPS-2008 . Actividades de soldadura y corte - condiciones de seguridad e higiene.	Aplicación de los procedimientos establecidos, llenado de permisos de trabajo.
En materia de suelo	
NOM-138-SEMARNAT/SS-2003 . Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.	En caso de ocasionar contaminación al suelo se procederá a la remediación de sitio contaminado y restauración del sitio.
En materia de residuos	
NOM-052-SEMARNAT-1993 : Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.	Manejo integral de residuos peligrosos que genera de acuerdo a la normatividad aplicable dispone de los residuos por medio de empresa autorizada, para la recolección, transporte y disposición final. Colocación de contenedores debidamente rotulados para los residuos peligrosos

Tabla 2. Normas oficiales mexicanas aplicables al proyecto

Antecedentes en materia de impacto ambiental

El regulado presenta resolutive en materia de impacto y riesgo ambiental A.A.D.S./D.G.G.P.A./D.G.A./M.I.A.E.R.A.-/218/2010, de fecha 17 de noviembre de 2010 a nombre de Servicombustibles palacios sa de cv para la construcción y operación de una estación de servicio, emitido por la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. **Anexo 4. Resoluciones de Impacto Ambiental del regulado**

Asi mismo presenta resolutive en materia de impacto ambiental SEDUMA./S.S.M.A./D.G.P.A/M.I.A.-E.R.A.-/123/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012, en referencia a la renovación de la autorización A.A.D.S./D.G.G.P.A./D.G.A./M.I.A.E.R.A.-/218/2010. **Anexo 4. Resoluciones de Impacto Ambiental del regulado**

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/6118/2023 de fecha 16 de junio de 2023, en referencia al tramite de modificacion a proyecto ingresado el 20 de septiembre de 2022, mediante el cual la agencia de seguridad energía y ambiente, resolvió como no procedente debido a que la resolución de impacto ambiental no establece una vigencia expresa para la etapa de operación y mantenimiento y lo remitió a presentar el estudio de impacto ambiental para dicha etapa así como la presentación de la evidencia documental que demuestre que la instalación se encuentra en condiciones óptimas de seguridad para su operación y en pleno cumplimiento de la normatividad vigente aplicable. **Anexo 4. Resoluciones de Impacto Ambiental del regulado**

Derivado de lo anterior se procede a la presentación del presente informe preventivo para **“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS”**, así como la evidencia documental correspondiente que demuestra que se encuentra en optimas condiciones de seguridad y en pleno cumplimiento de la normatividad vigente aplicable de acuerdo a los siguientes documentos solicitados de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Cumplimiento de Terminos y Condicionantes del oficio SEDUMA./S.S.M.A./D.G.P.A/M.I.A.-E.R.A.-/123/2012
2. Copia de las pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento 2022.
3. Permiso de la comisión reguladora de energía para expendio de combustibles.
4. Dictamen técnico de operación y mantenimiento en cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2022.

Anexo 5. Documentales de condiciones óptimas de seguridad y cumplimiento normativo

El regulado manifiesta que la presentacion del informe preventivo **NO** se deriva de ningun procedimiento administrativo instaurado por la Agencia, sino que es en seguimiento al oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/6118/2023, de fecha 16 de junio de 2023 emitido por la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente en el cual se determina el ingreso del estudio correspondiente en materia de impacto ambiental para obtener la autorización para la etapa de operación derivado a que la resolución con la que se cuenta SEDUMA./S.S.M.A./D.G.P.A/M.I.A.-E.R.A.-/123/2012, no menciona una vigencia expresa para dicha etapa.

Ley General del Equilibrio Ecológico

Uno de los principales instrumentos de política ambiental contemplados en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), es la Evaluación de Impacto Ambiental. Dicha evaluación es un instrumento de carácter preventivo mediante el cual se establecen las condiciones a las cuales deberá sujetarse la realización de una obra o actividad que pueda causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y las condiciones establecidos en las disposiciones pertinentes en la materia con el fin de mitigar o evitar sus efectos negativos sobre el ambiente.

Dentro de las obras o actividades que se consideran bajo jurisdiccion federal conforme al articulo 28 de la LGEEPA y que requieren autorizacion en materia de impacto ambiental se encuentran aquellas relacionadas con:

I. Industria del petroleo, petroquimica, quimica, siderurgica, papelera, azucarera, del cemento y electrica.



VINCULACION

Con fundamento en los artículos 1, 95, 109 de la Ley de hidrocarburos; artículos 1,2 y 5 fracción XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 4° fracción V, 14 fracción V inciso e), 17, 18 y 37 fracción VI de su reglamento, se somete a evaluación el presente informe preventivo para **“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS”**, ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para obtener la autorización correspondiente en materia de Impacto ambiental.

El regulado solicita una vigencia de 20 años de acuerdo a la vida útil de los tanques de almacenamiento ya que inicio operaciones en el año de 2010.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico

De manera particular el artículo 5° inciso D) fracción IX y 29 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación de impacto ambiental (REIA), establece:

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

D) ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS:

IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y...

Artículo 29.- La realización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 5o. del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando:

- I. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir;
- II. Las obras o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que cuente con previa autorización en materia de impacto ambiental respecto del conjunto de obras o actividades incluidas en él, o
- III. Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales previamente autorizados por la Secretaría, en los términos de la Ley y de este reglamento.

VINCULACION

Con fundamento en los artículos 1, 95, 109 de la Ley de hidrocarburos; artículos 1,2 y 5 fracción XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 4° fracción V, 14 fracción V inciso e), 17, 18 y 37 fracción VI de su reglamento, se somete a evaluación el presente informe preventivo para la **“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS”**, ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para obtener la autorización correspondiente en materia de Impacto ambiental.



Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003. Última reforma publicada DOF 18/01/2021.

Artículo 41.- Los generadores de residuos peligrosos y los gestores de este tipo de residuos, deberán manejarlos de manera segura y ambientalmente adecuada conforme a los términos señalados en esta Ley.

VINCULACION

El promovente realiza un manejo integral de los residuos peligrosos que se generan durante la operación del proyecto, conforme a las disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que se generen durante la modificación, operación y mantenimiento de la instalación.

Código de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO 57.- Cualquier persona que pretenda realizar obras o actividades, ya sea públicas o privadas, deberá contar previamente con autorización de impacto ambiental, en los siguientes supuestos:

VI.- Estaciones de servicio, carburación, almacenamiento, transferencia o cualquier otra obra o actividad cuya materia sean los productos derivados del petróleo o combustibles fósiles, siempre que se encuentren por debajo de los volúmenes y cantidades establecidas como competencia de la Federación.

VINCULACION

Con fundamento en los artículos 1,95, 109 de la Ley de hidrocarburos; artículos 1,2 y 5 fracción XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 4º fracción V, 14 fracción V inciso e), 17, 18 y 37 fracción VI de su reglamento, y en cumplimiento al artículo 57 del código de desarrollo sustentable del estado de Tamaulipas, se somete a evaluación el presente informe preventivo, ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para obtener la autorización en materia de impacto ambiental en la etapa de operación y mantenimiento y la modificación que se solicita.

Reglamento para la Protección Ambiental y el Desarrollo Sustentable del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas

Artículo 34.- compete al ayuntamiento por conducto de la dependencia, en el ámbito de la circunscripción territorial y conforme a la distribución de atribuciones de las leyes en la materia:

XII. Participar, de conformidad con lo establecido en el código estatal, en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de la circunscripción territorial municipal;



VINCULACION

Derivado a que en la actualidad es de competencia federal y con fundamento en los artículos 1,95, 109 de la Ley de hidrocarburos; artículos 1,2 y 5 fracción XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 4° fracción V, 14 fracción V inciso e), 17, 18 y 37 fracción VI de su reglamento, se somete a evaluación el presente informe preventivo, ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para obtener la autorización correspondiente en la etapa de operación y mantenimiento y la modificación que se solicita.

Acuerdo por el que se hace del conocimiento a los regulados con estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (diésel y gasolinas) los casos en que procede la presentación de informe preventivo dentro del trámite de evaluación de impacto ambiental y los mecanismos de atención.

El presente acuerdo fue publicado en el DOF el 17 de octubre de 2017 y establece los supuestos de excepción para la aplicabilidad del esquema de presentación del informe preventivo respecto de estaciones de servicio de expendio de petrolíferos (diésel, gasolinas), que se encuentren en áreas urbanas, suburbanas e industriales de equipamiento urbano o de servicios, en autopista, carreteras federales o estatales artículo 9.

Artículo 9. El presente esquema no resulta aplicable cuando las obras y/o actividades pretendan efectuarse en áreas naturales protegidas de carácter federal o estatal, sitios RAMSAR (ecosistemas costeros o de humedales), áreas que requieran cambio de uso del suelo, áreas forestales, selvas y zonas áridas; en zonas contiguas a humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en litorales o zonas federales, hábitat crítico para la conservación de la vida silvestre, áreas donde existan especies en alguna categoría de riesgo de acuerdo con la referida Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, áreas donde no estén permitidas dichas actividades de conformidad con lo establecido dentro de los ordenamientos ecológicos del territorio y ordenamientos jurídicos regionales, estatales y locales aplicables, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes.

VINCULACION

El promovente manifiesta que la instalación no se encuentra en áreas naturales protegidas, sitios RAMSAR (ecosistemas costeros o humedales), área que requiera cambio de uso de suelo, áreas forestales, selvas y zonas áridas; en zonas contiguas a humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en litorales o zonas federales, hábitat crítico para la conservación de la vida silvestre, áreas donde existan especies protegidas, por lo que no existe inconveniente para la presentación del Informe preventivo.



NOM-059-SEMARNAT-2010

Publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2010 referente a la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

VINCULACION

El promovente manifiesta que en el predio de la instalacion no se encuentran especies de flora y fauna silvestres identificadas en la Nom-059-semarnat-2010.

b) Al plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico en el cual queda incluida la obra o actividad

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El plan nacional 2019-2024 es un instrumento cuyo objetivo es llevar a México a su máximo potencial mediante 3 objetivos nacionales:

- 1. Política y Gobierno**
- 2. Política Social**
- 3. Economía**

VINCULACIÓN	
Política social: desarrollo sostenible El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.	El proyecto se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ya que es una forma de impulsar el desarrollo sostenible en la zona a través de la generación de fuentes de empleo.

Tabla 3. Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2023-2028

El Plan estatal de Desarrollo de Tamaulipas se integra de los siguientes ejes rectores:

- ❖ Gobierno al servicio del pueblo
- ❖ Política social para el bienestar
- ❖ Progreso económico inclusivo y sostenible



VINCULACION	
Progreso económico inclusivo y sostenible	La estación de servicio es una inversión en la zona debido a su actividad principal coadyuva a fortalecer la actividad comercial y de servicios, además de ser fuente de generación de empleos para la población cercana.

Tabla 4. Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo en Tamaulipas 2023-2028

Plan municipal de desarrollo 2021-2024 del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.

El Plan Municipal de Desarrollo de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se publicó el 27 de enero de 2022 y comprende 4 ejes rectores.

- Eje 1.- Calidad de vida
- Eje 2.- Reactivación económica
- Eje 3.- Cero corrupción
- Eje 4.- Gobierno de resultados

VINCULACION	
2 REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2.3 INVERSIÓN PRIVADA Estrategia: 2.3.1 Impulsar la inversión que impacte de manera positiva a la generación de nuevos empleos y competitividad	La estación de servicio es una inversión en la zona donde se ubica además de ser fuente de generación de empleos para la población.

Tabla 5. Vinculación al Programa Municipal de Desarrollo de Nuevo Laredo, Tamps.

Áreas Naturales Protegidas

En el Municipio de Nuevo Laredo, no se encuentra ningún área natural protegida.

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

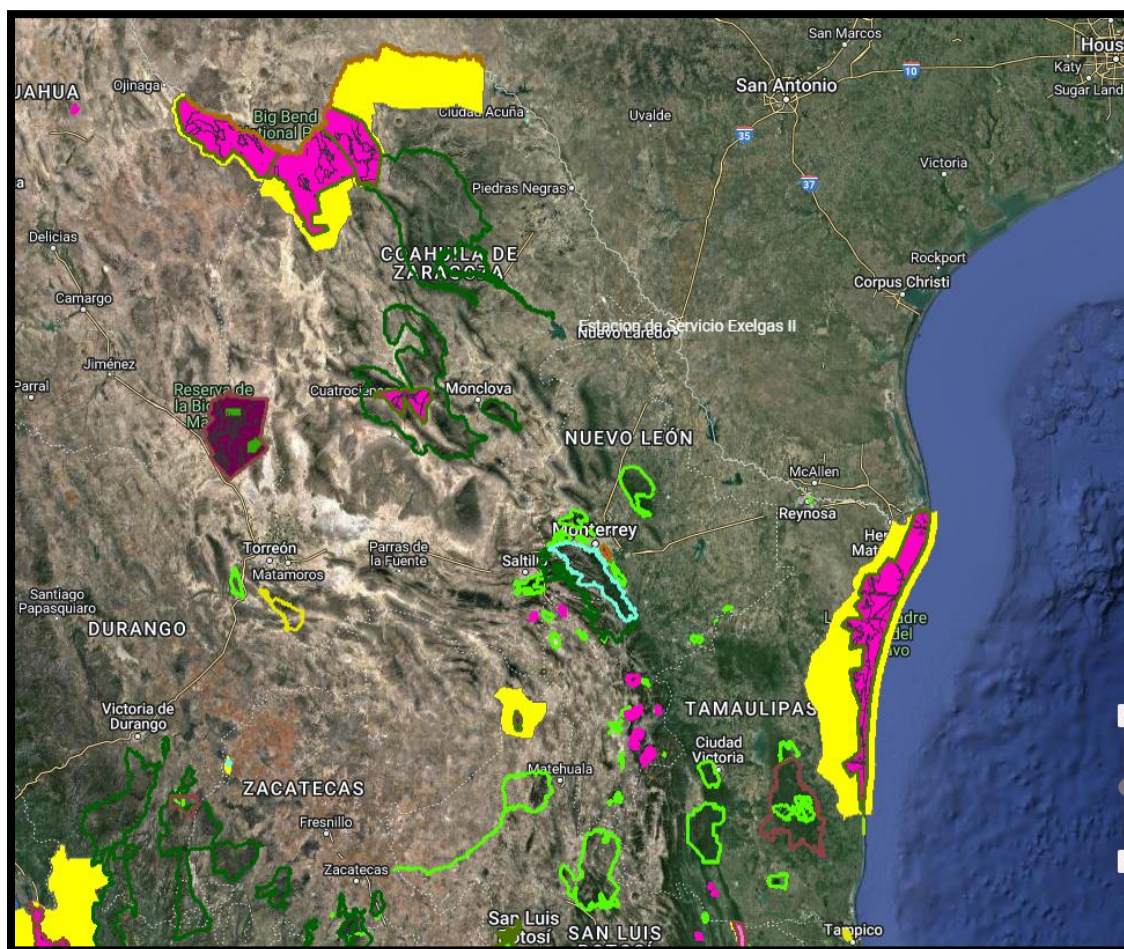


Figura 4. Áreas naturales protegidas

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

El programa de ordenamiento ecológico general del territorio publicado en el diario oficial de la federación el 7 de septiembre de 2012, actúa sobre todo el territorio nacional en su porción terrestre y está integrado por la regionalización ecológica y los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a esta regionalización.

El proyecto se encuentra inmersa en la Región ecológica 9.23 unidad ambiental biofísica Número 109 “Llanuras de Coahuila y Nuevo León Sur de Tamaulipas”, que se describe a continuación:

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

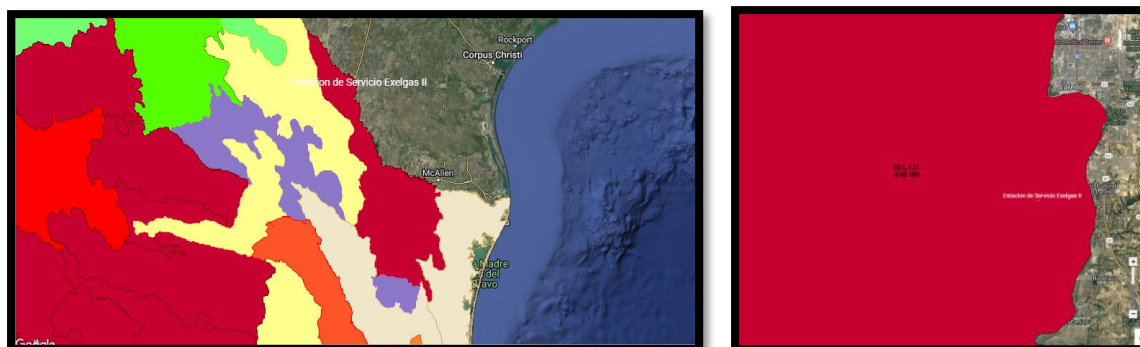


Figura 5.- Región ecológica 9.23

REGIÓN ECOLÓGICA 9.23	
	Unidad Ambiental Biofísica que la compone: 109. Llanuras de Coahuila y Nuevo León Sur y Tamaulipas Localización: 109. Este de Nuevo León y noroeste de Tamaulipas Superficie en km2: 109. 24,630.17 Población por UAB: 109. 1,086.454 Población Indígena: 109. Sin presencia
	Estado Actual del Medio Ambiente 2008 Medianamente estable. Conflicto Sectorial Nulo. No presenta superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Media degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Media. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Baja. Densidad de población (hab/km2): Baja. El uso de suelo es Pecuario, Otro tipo de vegetación y Agrícola. Con disponibilidad de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 3.7. Baja marginación social. Alto índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Medio indicador de consolidación de la vivienda. Muy alto indicador de capitalización industrial. Bajo porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Alto porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Media importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.
Escenario al 2033	109. Medianamente estable a inestable
Política Ambiental	109. Aprovechamiento sustentable
Prioridad de Atención	109. Muy Baja

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

UAB	Rectores del desarrollo del	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Estrategias sectoriales
109	Ganadería-Industria	Desarrollo Social Preservación de Flora y Fauna	Minería	Desarrollo Social - PEMEX - SCT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 16, 17, 18, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio					
A) Preservación		1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad. 2. Recuperación de especies en riesgo. 3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.			
B) Aprovechamiento sustentable		4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales. 5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios. 6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.			
		7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. 8. Valoración de los servicios ambientales.			
C) Protección de los recursos naturales		12. Protección de los ecosistemas. 13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.			
D) Restauración		14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.			
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios		15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. 15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable. 16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. 17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). 18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.			
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana					
C) Agua y Saneamiento		27. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la región. 28. Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. 29. Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.			
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional		30. Construir y modernizar la red carretera a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de la región. 31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas. 32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.			
E) Desarrollo Social		33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza. 34. Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. 37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas. 39. Incentivar el uso de servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza. 40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación. 41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.			
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional					
A) Marco Jurídico		42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.			
B) Planeación del Ordenamiento		43. Integrar, modernizar y mejorar el acceso al catastro rural y la información agraria para			
Territorial		impulsar proyectos productivos. 44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.			

Tabla 6. Región ecológica 9.23

Anexo 8. Resultados de análisis espacial del SIGEIA



El proyecto se encuentra en vinculación con lo siguiente:

VINCULACIÓN AL PROYECTO	
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del territorio	La estación de servicio cumple con la normatividad ambiental aplicable por lo que coadyuva con la sustentabilidad ambiental del territorio.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	La estación de servicio comercializa los productos naturales no renovables (combustibles) y su actividad económica recae en la de servicios.
Estrategia 15 “Aplicación de los productos del servicio geológico mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables”.	
Estrategia 18 “Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector hidrocarburos.	
	La estación de servicio estará sujeta a inspección y vigilancia por Tercero Especialista y Personal de la ASEA.

Tabla 7. Vinculación con la Región ecológica 9.23

Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe.

Instrumento de política ambiental que permitirá regular e inducir los usos de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección al medio ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. Se compone de 203 Unidades de Gestión Ambiental clasificadas en terrestres, marinas y Áreas Naturales Protegidas.

La estación de servicio no se encuentra en ninguna Unidad de Gestión Ambiental de las establecidas por el presente programa.

Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos

El Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos es un instrumento de política ambiental que promueve el aprovechamiento de los recursos naturales, sin hacer a un lado, la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales en la planeación del desarrollo. Su objetivo es inducir el desarrollo de las actividades productivas en la región, siempre considerando la conservación y protección de los recursos naturales. De esta manera, este ordenamiento ecológico pretende ser el instrumento que le permita al Gobierno Federal, Estatal y Municipal hacer una mayor y mejor gestión de los recursos naturales en beneficio de la sociedad y del medio ambiente. Publicado en el diario oficial de la federación 21 de febrero de 2012.

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

Para cada UGA se tiene una política ambiental aplicable y, por otro, un uso de suelo dominante, es decir, sabemos el estado de los ecosistemas y el tipo de aprovechamiento que puede desarrollarse. Esta situación determinó que, como resultado de la extensión territorial y la heterogeneidad de la Región Cuenca de Burgos, se presentará una serie de combinaciones entre política ambiental y uso de suelo dominante conflictivas, definiendo el conflicto en función de la compatibilidad entre Política/Uso de suelo dominante, esto es, entre el estado del ecosistema/aprovechamiento potencial.

Además, se determinó la combinación Sin conflicto que resulta en aquellas UGA donde la política aplicable es compatible con el uso de suelo dominante propuesto.

Política	Grupo de uso	Uso de suelo dominante
Aprovechamiento sustentable	Conservación	Conservación
Preservación	Desarrollo	Desarrollo Industrial
Protección		Asentamientos humanos
Restauración		
Preservación	Aprovechamiento	Actividades Extractivas
		Forestal
Protección		Cinegético
		Agrícola
Restauración		Pecuario
		Pesca
		Turismo

Tabla 8. Política ambiental y usos de suelos dominantes del programa de ordenamiento ecológico de la región cuenca burgos

El área de proyecto se localiza en UGA APS 99 que se describe a continuación:

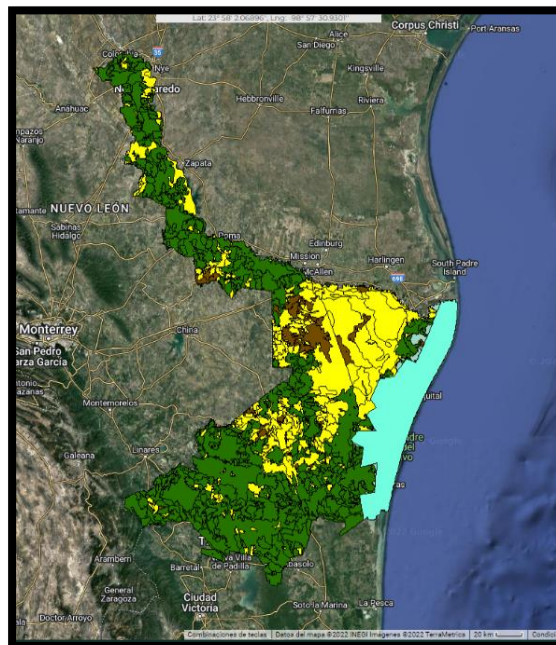


Figura 6.- Unidad de gestion ambiental APS-99

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

Ordenamiento Ecológico Cuenca Burgos						
Nombre del Ordenamiento	Tipo	Unidad de Gestión Ambiental (UGA)	Política Ambiental	Uso Predominante	Criterios	estado
Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos del Estado de Tamaulipas	Regional	APS-99	Aprovechamiento sustentable	Asentamiento humano	http://ideinfoteca.semarnat.gob.mx/utls/qOU/qVGtCrit.asp?CLAVES=RFCBT001^APS-99	burgostamps

Figura 9.- características UGA APS-99

Anexo 8. Resultados de análisis espacial del SIGEIA

La vinculación del proyecto en relación con la unidad de gestion ambiental APS-99 del programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos es la siguiente:

UGA	ESTRATEGIA	LINEAMIENTOS ECOLÓGICOS OBJETIVOS	LINEAMIENTOS	VINCULACION AL PROYECTO
APS 99	APS: Aprovechamiento Sustentable AH: Asentamientos Humanos	L8: 01, 02, 03;	L8: Mejorar las oportunidades socioeconómicas en función de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	El proyecto es fuente generadora de empleos en la zona, además es sujeta a inspección y vigilancia por personal acreditado y propio de la ASEA para cumplimiento de legislación ambiental para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
		L11: 01, 02, 03;	L11: Proteger los ecosistemas adyacentes a los centros de población y las zonas industriales	El promovente ejecutara acciones de prevención para evitar contaminación agua, aire, suelo, realizara mantenimiento preventivo/correctivo necesario durante la ejecución del proyecto a la maquinaria, equipo e instalaciones.
		L19: 01, 02, 03, 04	L19: Promover la incorporación de criterios de regulación ecológica para la fundación y crecimiento de centros de población y zonas industriales.	El proyecto es acorde a los usos de suelo establecidos en los programas de ordenamiento que existen para la zona.

Tabla 9. Unidad de gestión ambiental 99

Anexo 8. Resultados de análisis espacial del SIGEIA

Programa Municipal De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano De Nuevo Laredo, Tamaulipas 2030

El programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas 2030, es el instrumento normativo que define las políticas y estrategias urbanas de uso de suelo, crecimiento, conservación, mejoramiento y ordenamiento en el territorio municipal.

El área de proyecto se encuentra en el uso de suelo “urbano”.

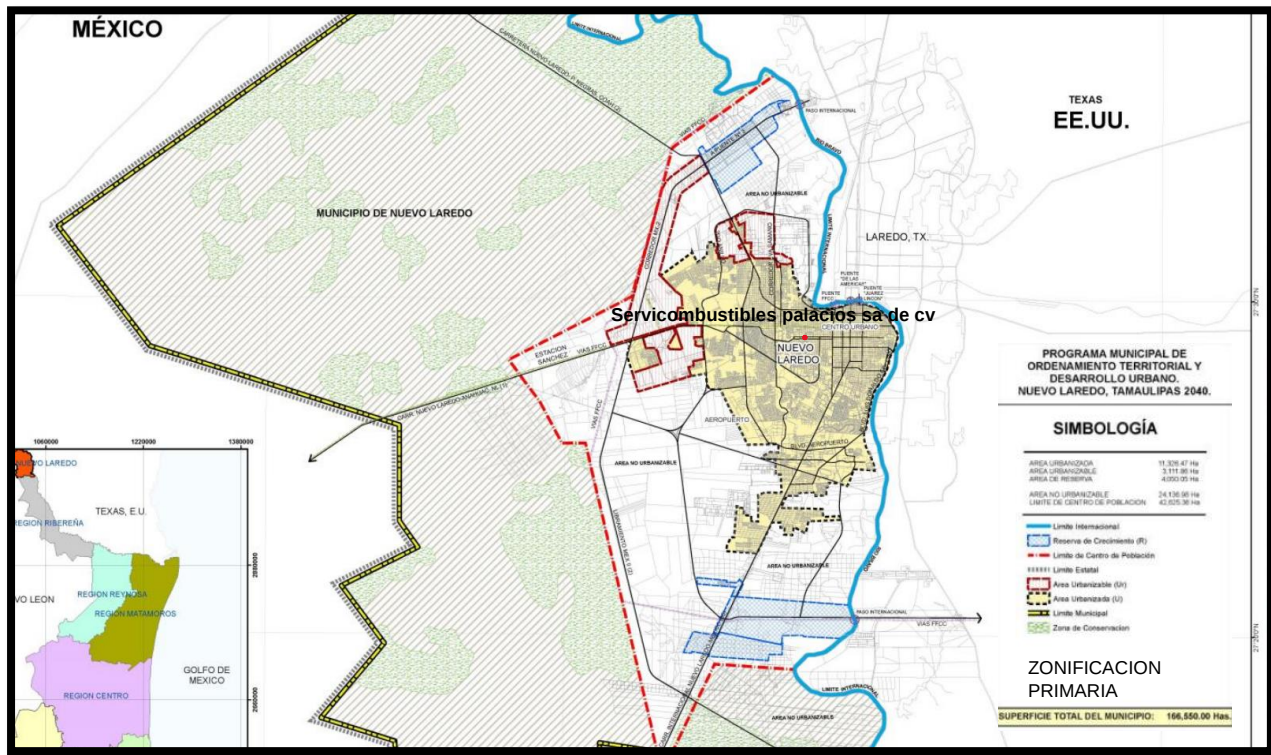


Figura 7. Zonificación primaria

Vinculación al Uso de Suelo

La Licencia de uso de suelo US/188, emitida por la dirección de Obras y Servicios Públicos Subdirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo autoriza el uso de suelo para Gasolinera.

Anexo 6. Licencia y constancia de uso de suelo

c) A la autorización de la Secretaría del parque industrial, en el que se ubique la obra o actividad

El área de proyecto no se encuentra dentro de ninguno de los 48 parques industriales que existen en el estado de Tamaulipas ni de los existentes en el Municipio de Nuevo Laredo.



Figura 8. Parques Industriales en Tamaulipas.

III. La siguiente información:

a). La descripción general de la obra o actividad proyectada

La instalación es una estación de servicio dedicada al expendio de petrolíferos gasolinas

Su operación y mantenimiento, se realizan de acuerdo con lo establecido en las especificaciones generales establecidos por la NOM-005-ASEA-2016 “Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas”.

La capacidad de los tanques de almacenamiento es la siguiente:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO				
CANTIDAD DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	DESCRIPCION	CAPACIDAD DE TANQUES EN LITROS	NUMERO DE VENTEOS	CAPACIDAD DE MOTOBOMBAS
1 tanque dividido	Tanque de almacenamiento Gasolina Magna	60,000	1	1.5 HP
	Tanque de almacenamiento Gasolina Premium	40,000	1	1.5 HP
Capacidad total actual		100,000		

Tabla 10. Capacidad de almacenamiento

Las características principales de los tanques de almacenamiento son:

CARACTERÍSTICAS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE GASOLINA MAGNA			
DESCRIPCIÓN	TIPO	MATERIAL	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
Tanque ecológico para protección del medio ambiente para almacenamiento de combustible de doble pared. Capacidad: 60,000 lts.	Cilíndrico	Fabricado bajo normas UL-58 Tanques de acero al carbón	❖ Pozo de observación ❖ Purga ❖ Dispositivo para llenado ❖ Dispositivo para recuperación de vapores ❖ Accesorios para monitoreo en espacio anular ❖ Dispositivo para sistema de medición ❖ Bomba sumergible ❖ Entrada pasa hombre ❖ Accesorio para monitoreo en espacio anular

Tabla 11. Características del tanque de almacenamiento de Gasolina Regular

CARACTERÍSTICAS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE GASOLINA PREMIUM			
DESCRIPCIÓN	TIPO	MATERIAL	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
Tanque ecológico para protección del medio ambiente para almacenamiento de combustible de doble pared. Capacidad: 40,000 lts.	Cilíndrico	Fabricado bajo normas UL-58 Tanques de acero al carbón	❖ Pozo de observación ❖ Purga ❖ Dispositivo para llenado ❖ Dispositivo para recuperación de vapores ❖ Accesorios para monitoreo en espacio anular ❖ Dispositivo para sistema de medición ❖ Bomba sumergible ❖ Entrada pasa hombre ❖ Accesorio para monitoreo en espacio anular

Tabla 12. Características del tanque de almacenamiento de Gasolina Premium

NÚMERO Y CAPACIDAD DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD
1	Bomba sumergible del tanque de almacenamiento gasolina regular	1.5 Hp
1	Bomba sumergible del tanque de almacenamiento gasolina Premium	1.5 Hp

Tabla 13. Capacidad de bombas sumergibles

El área de despacho actualmente cuenta con 3 dispensarios

Cantidad	Dispensarios	Mangueras Magna	Mangueras Premium
1	Dispensario	2	2
1	Dispensario	2	2
1	Dispensario	2	2

Tabla 14. Dispensarios

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

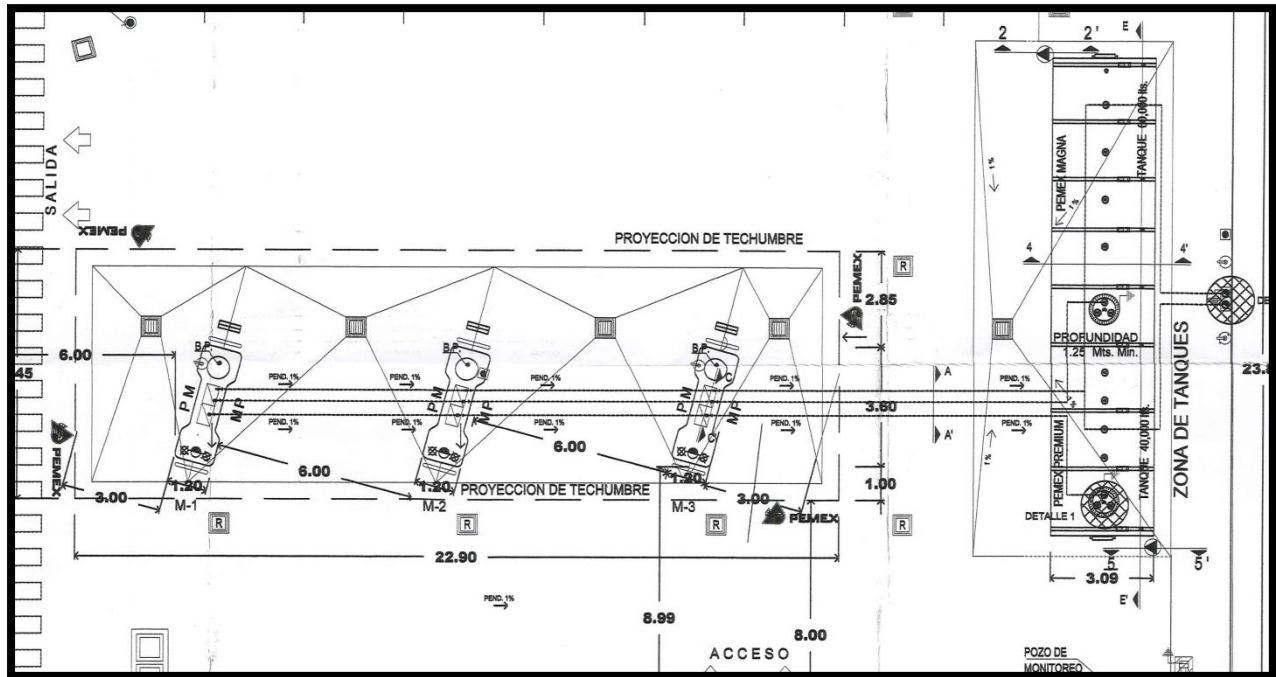


Figura 9. Plano de conjunto actual

El Regulado manifiesta que requiere realizar modificacion a proyecto para el cambio de producto en tanque de almacenamiento Premium para almacenar Magna y utilizar las tuberías instaladas que despachan premium para despacho de magna tal como se muestra a continuacion:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO				
CANTIDAD DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	DESCRIPCION	CAPACIDAD DE TANQUES EN LITROS	NUMERO DE VENTEOS	CAPACIDAD DE MOTOBOMBAS
1 TANQUE COMPARTIDO	Tanque de almacenamiento Magna	60,000	1	1.5 HP
	Tanque de almacenamiento Magna	40,000	1	1.5 HP

Tabla 15.- capacidad de almacenamiento con modificación

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

Cantidad	Dispensarios	Mangueras Magna	Mangueras Magna
1	Dispensario	2	2
1	Dispensario	2	2
1	Dispensario	2	2

Tabla 16.- capacidad de dispensarios con modificación

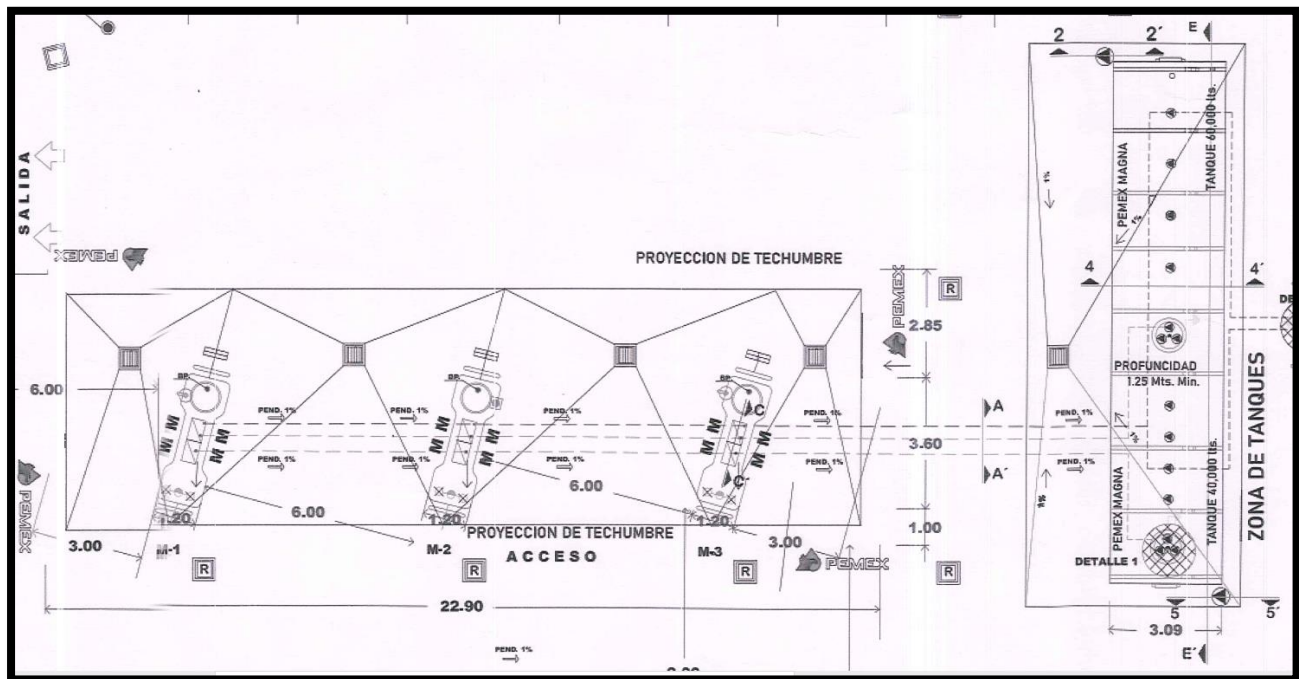


Figura 10. Plano que muestra la Modificación que se solicita

Anexo 1. Plano instalaciones mecánicas actualizado con la modificación

Descripción total de las obras y actividades por etapas

1.- Descripción de modificación a proyecto

La modificación a proyecto consiste en el cambio de producto en tanque de almacenamiento Premium para almacenar Magna y utilizar las tuberías instaladas que despachan premium para despacho de magna

**"MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS"**

Para llevar a cabo las actividades de modificación a la obra se realizarán las siguientes actividades:

1. Limpieza y degasificación de tanque de almacenamiento
2. Disposición de residuos peligrosos generados por prestador de servicio autorizado por la autoridad competente
3. Pruebas de hermeticidad al tanque y tuberías

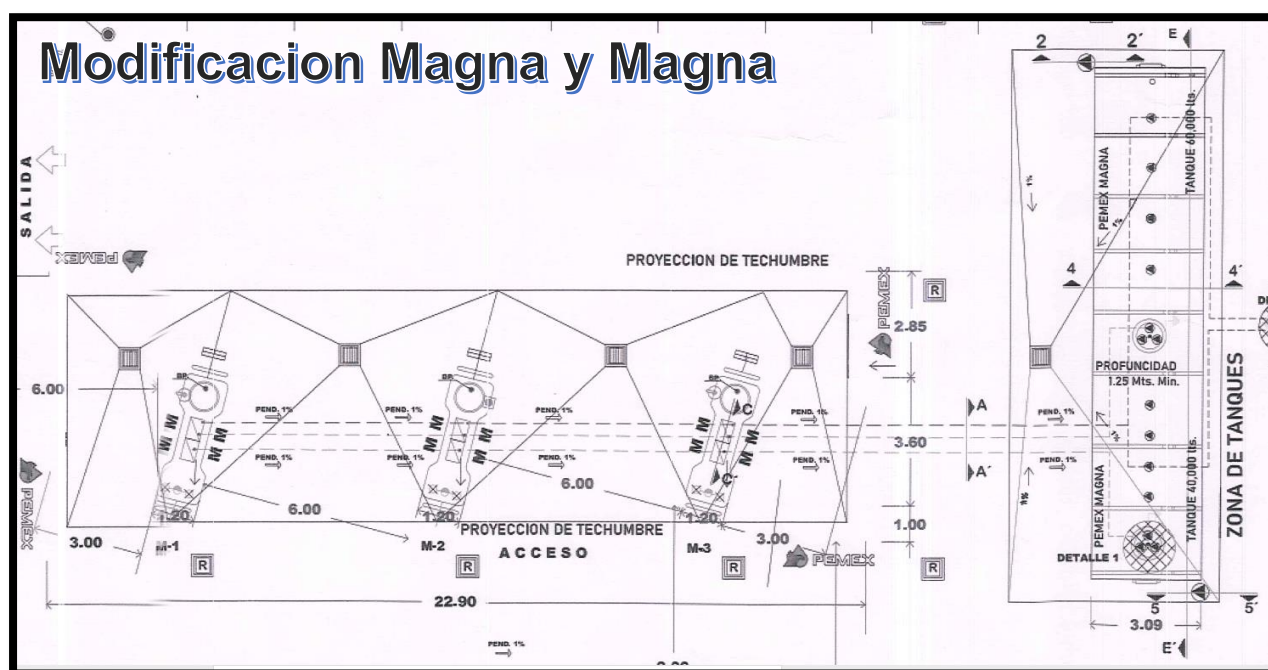
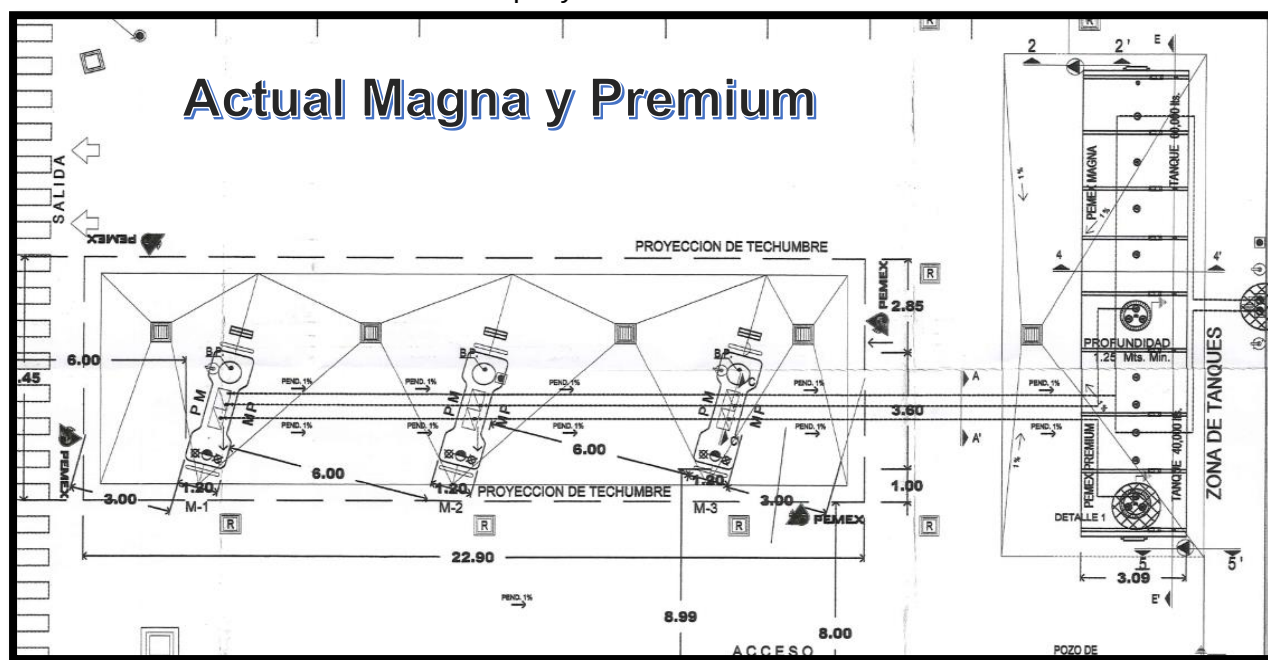


Figura 11. Plano que representa la modificacion descrita

Se tomarán las medidas necesarias en materia ambiental y de seguridad.

Anexo 1. Plano instalaciones mecánicas actualizado con la modificación

2.- Etapa de Operación

La operación de la estación de servicio se realiza de la siguiente forma:

- a). - Recepción del combustible
- b). - Almacenamiento del combustible
- c). - Despacho del combustible
- d).- Inspección y vigilancia

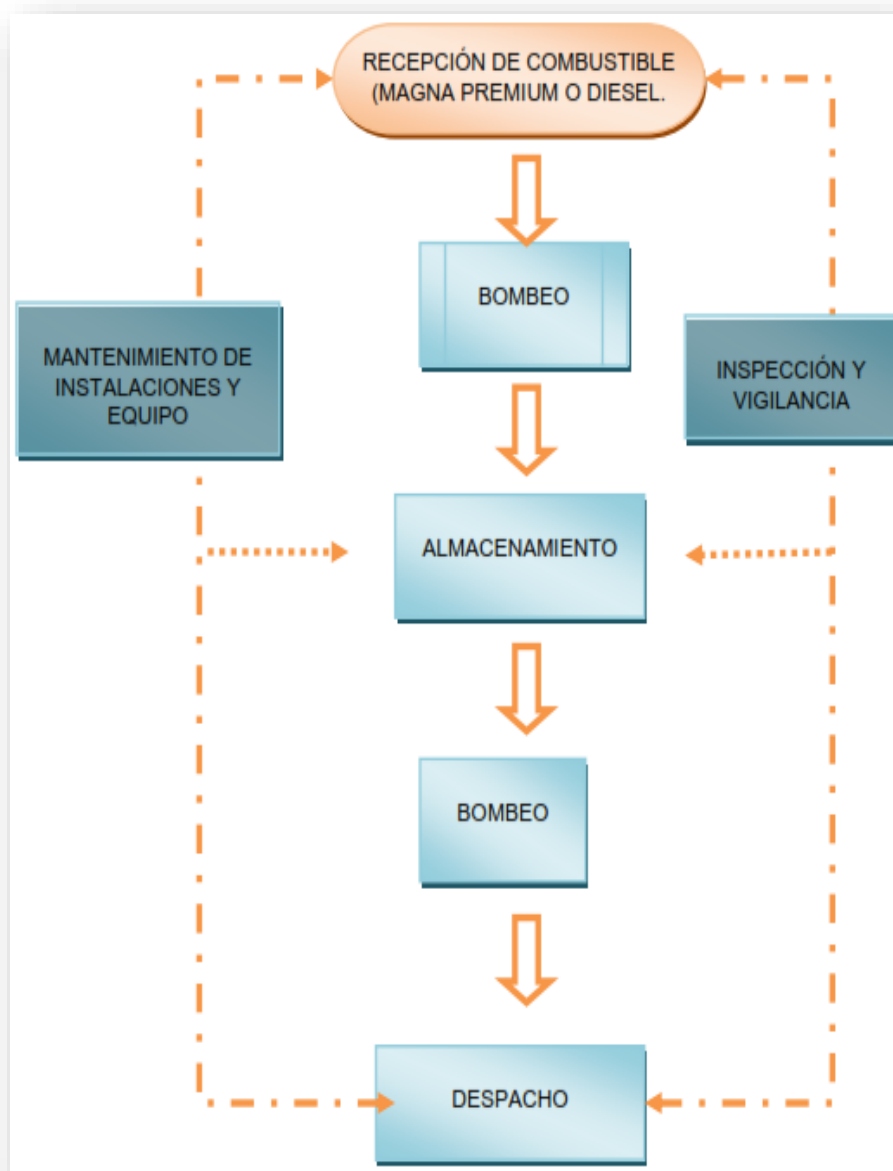


Figura 12. Diagrama de bloques de la operación de la estación de servicio

A continuación, se describe cada una de las actividades que se realizan durante la etapa de operación del proyecto.

a). - Recepción de combustible

Los combustibles se reciben por medio de autotanques. Al ingresar el autotanque a la estación de servicio se efectúan los siguientes pasos:

- Arribo del auto tanque
- Verificación de condiciones óptimas de descarga
- Descarga de producto
- Partida del auto tanque

b). - Almacenamiento de combustible

El almacenamiento del combustible se realiza en tanques de doble pared del tipo ecológico.

Los tanques de almacenamiento son de doble pared, del tipo de Acero al Carbón/Polietileno de Alta Densidad, con las especificaciones de protección ambiental para el diseño, construcción, operación, seguridad y mantenimiento.

c). - Despacho del combustible al público consumidor

En esta etapa se realiza la venta de los combustibles a los clientes que lo requieren.

El encargado de la Estación de Servicio es el responsable de la operación de despacho de combustible, apoyado con el personal que está a cargo de los dispensarios.

Toda persona que se encuentre en la Estación de Servicio, sea cliente o empleado, tiene la obligación de atender las disposiciones de seguridad, por lo que es importante que el despachador indique al usuario con amabilidad que debe atender por su seguridad las siguientes disposiciones, mientras se encuentra en el área de despacho.

El personal que atiende el vehículo ofrece al cliente los distintos servicios tales como:

- a. Limpieza del parabrisas.
- b. Revisión de la presión de las llantas.
- c. Revisión de niveles de agua, aceite y lubricantes o aditivos.

En el caso que el cliente requiera que al vehículo le verifiquen sus niveles de agua, aceite y lubricantes, aditivos o que le suministren aceite, aire y/o agua o algún aditivo, el personal que lo atiende debe asegurarse cuando levante el cofre de un vehículo, que esté fijo antes de inclinarse sobre el motor, así como que el motor esté apagado para proporcionar el servicio; al terminar debe asegurarse de que quede el cofre bien cerrado.

Durante la revisión de las baterías para reponer el nivel con agua destilada, se debe remover con suficiente agua el polvo blanco y evitar que este polvo o la solución entre a los ojos.

El personal de la Estación de Servicio debe atender con prontitud y cortesía, a solicitud del cliente, la expedición de notas de consumo y facturas.

El tapón del radiador se abre usando guantes de seguridad, colocando una tela gruesa y húmeda sobre éste.



d).-Inspección y Vigilancia.

En esta etapa, el responsable es el encargado de la Estación de Servicio, quien revisa que no existan fuentes de peligro potencial en el área donde se ubica la estación.

Se realizan inspecciones periódicas a la Estación de Servicio, con el fin de comprobar que no exista ningún riesgo potencial que pudiera afectar la seguridad de las instalaciones. En caso de que se localice una fuente de riesgo que pudiera afectar la seguridad de la estación, se reporta de inmediato a la autoridad competente.

3.- Etapa de mantenimiento

La Estación de Servicio cuenta con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones.

El mantenimiento es de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que puedan generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionen. Se elabora un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la seguridad operativa y la protección al ambiente.

El programa de mantenimiento se elabora con base en la Nom-005-ASEA-2016.

El programa de mantenimiento lo integran todas las actividades que se desarrollan en la Estación de Servicio para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los equipos e instalaciones como son: dispensarios, bombas sumergibles, válvulas, tuberías, instalaciones eléctricas, tierras físicas, extintores, drenajes, trampas de combustible, sistemas de recuperación de vapores, sistemas de control de inventarios, monitoreo de fugas, limpieza ecológica, pintura en general, señalamientos, etc.; elaborado principalmente en base a los manuales de mantenimiento de cada equipo o en su caso a las indicaciones de los fabricantes.

Las actividades de mantenimiento son las normales de una construcción civil; limpieza, pintura, cambio de luminarias, vidrios y otros, en lo que respecta al sistema de almacenamiento y equipo de control, se estipula su constante supervisión y pruebas de operación, mismos que se incluyen dentro del programa de mantenimiento de la empresa, también se revisa por norma de operación: la hermeticidad de tanques, calibración de equipo de control, los extintores, señalización, etc.

Los equipos y sistemas más representativos considerados en el programa de mantenimiento, así como su frecuencia se presentan a continuación:



**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

EQUIPO E INSTALACIONES	FRECUENCIA				
	Diario	Semanal	Mensual	Semestral	Anual
Tanques de almacenamiento (pruebas de hermeticidad y drenado de agua)					X
Trabajos en el tanque (Condiciones de seguridad para trabajos en espacios confinados y monitoreo al interior de los espacios confinados).					X
Limpieza interior de tanques					X
Revisión de Accesorios de los tanques de almacenamiento (motobombas y bombas de transferencia, válvulas de prevención de sobrellenado, equipo de control de inventarios, protección catódica, limpieza de contenedores, de derrames de boquillas de llenado, registro y tapas de boquillas de tanques, conectores rápidos y codos de descarga de mangueras de llenado y de recuperación de vapores.			X	X	
Tuberías de producto y accesorios de conexión (pruebas de hermeticidad, Registros y tapas para el cambio de dirección de tuberías, Conectores flexibles de tubería en contenedores, Válvulas de corte rápido Shut-off, Válvulas de venteo o presión vacío, Arrestador de flama, Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles)					X
Sistemas de drenaje (Registros y tubería, Fosa séptica o tanque de recepción para el desalojo de aguas negras, Pozos de absorción)				X	
Dispensarios (Filtros, Mangueras para el despacho de combustible y recuperación de vapores, Válvulas de corte rápido Break away, Pistolas para el despacho de combustibles, Sistema de recuperación de vapores fase II, Anclaje a basamento)			X		
Zona de despacho (Elementos Protectores de módulos de abastecimiento y Surtidor para agua y aire)				X	
Cuarto de máquinas (Compresor de aire, Equipo hidroneumático, Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores que aprovechen energías renovables)				X	
Instalación eléctrica (Canalizaciones eléctricas, Sistemas de tierras)				X	
Otros equipos, accesorios e instalaciones (Detección electrónica de fugas (sensores), Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios, Pozos de observación y monitoreo, Bombas de agua, Tinacos y cisternas, Sistemas de ventilación de presión positiva, Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos)	X		X	X	
Pavimentos.			X		
Edificaciones (oficinas, e instalaciones, accesorios de sanitarios, baños y vestidores, áreas verdes)	X		X		X
Limpieza	X		X	X	
Instalación hidráulica				X	
Sistema de seguridad en el tanque		X			
Botón de paro de emergencia					X
Equipo de protección personal			X		
Botiquines de primeros auxilios			X		
Equipo de comunicación	X				

Tabla 17. Mantenimiento en equipos y sistemas

4.- Abandono del sitio (finiquito del proyecto)

El abandono de sitio se considera al término de la vida útil del proyecto, se realizarán las siguientes actividades:

Desmantelamiento de obras e instalaciones

Una vez concluida la vida útil del proyecto (operación de la Estación de Servicio) se procederá a desmantelar las instalaciones y equipo; se almacenarán en sitios exprofeso para ese fin.

Retiro de equipo e instalaciones

Posteriormente se llevará a cabo el retiro de los equipos, instalaciones y residuos que se hubiesen generado. Todos los residuos peligrosos generados en el desmantelamiento se manejarán de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como en apego a las Normas Oficiales Mexicanas que le sean aplicables en su momento.

Restauración del sitio

El predio podrá utilizarse como área verde, con la siembra de pastos y la plantación de pequeños arbustos.

El Promovente deberá presentar ante la autoridad correspondiente, todos los documentos que avalen que el sitio por abandonar se encuentra libre de contaminantes o, en su caso, haber sido restaurado, de acuerdo a los parámetros de remediación y control establecidos.

Programa de trabajo

El presente programa se realiza en base al periodo restante para la etapa de operación y mantenimiento de acuerdo a la vida útil restante de los tanques de almacenamiento que de acuerdo a especificaciones de fabricantes es de 30 años, la instalacion inicio operaciones el 12 de septiembre de 2013 y a la fecha actual han transcurrido 10 años y le restan 20 años de vida útil.

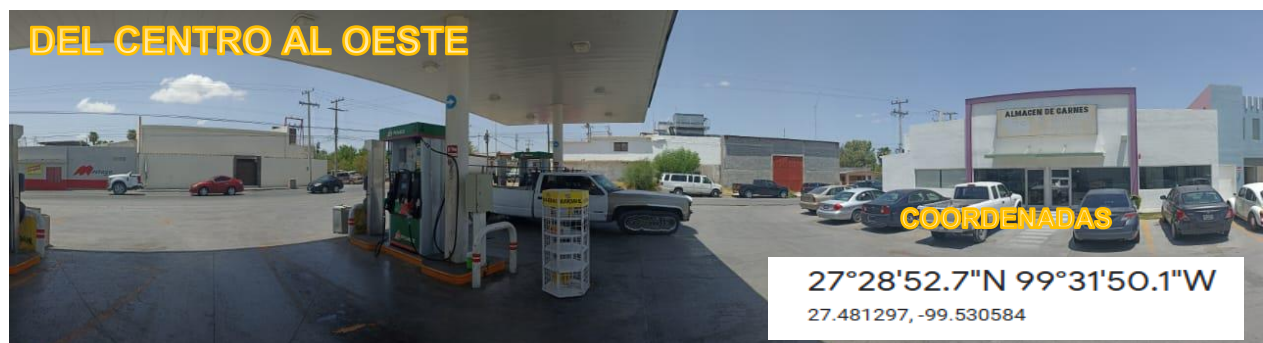
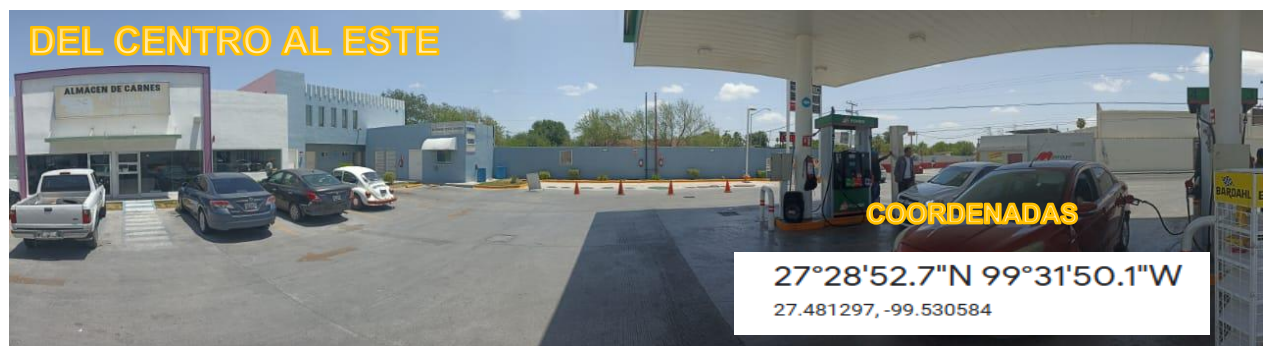
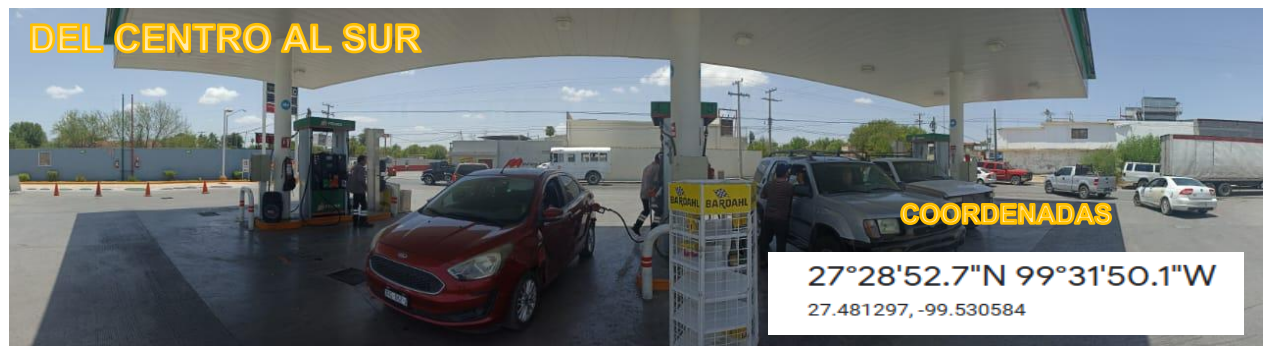
AÑOS/ ACTIVIDADES	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
		4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3
CAMBIO DE PRODUCTO PREMIUM A MAGNA																					
OPERACIÓN Y MANTENIMIEN TO																					
ABANDONO DE SITIO	NO SE CONTEMPLA ESTA ETAPA PERO EN CASO DE REQUERIRSE SE APEGARA A LA NORMATIVIDAD APLICABLE																				

Tabla 18. Programa de trabajo

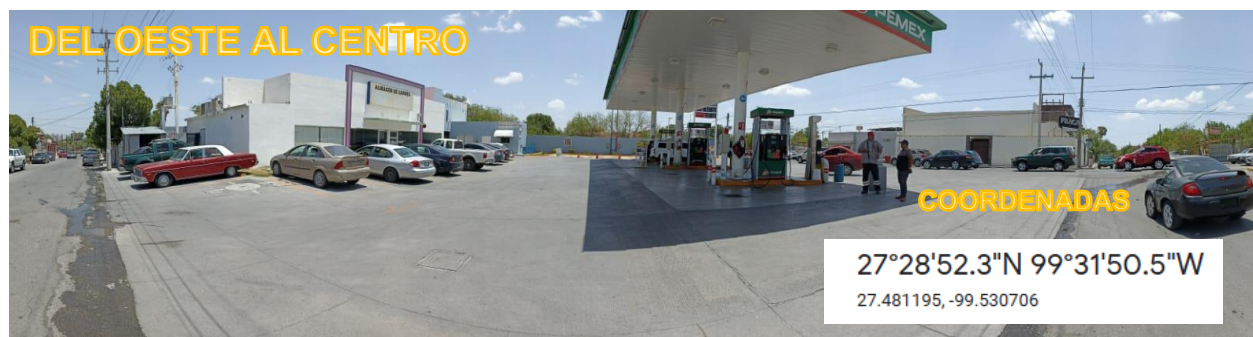
Evidencia fotográfica de la instalacion

Se presenta la evidencia fotografica actual del proyecto tomadas desde el centro del predio en direccion a los cuatro puntos cardinales norte, sur, este, oeste, acompañadas de las coordenadas geograficas y desde los limites del predio de cada uno de los puntos cardinales hacia el centro del predio.

**"MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS"**



**"MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS"**



b) La identificación de las sustancias o productos que vayan a emplearse y que puedan impactar el ambiente, así como sus características físicas y químicas

Durante la etapa de preparación de sitio y construcción no se utilizará sustancias o productos que afecten el medio ambiente, debido a que el suministro de combustible y los mantenimientos a la maquinaria y equipo se realizará fuera del sitio de proyecto.

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

Durante la etapa de operación de la estación de servicio debido a la actividad de venta final al público en general en territorio nacional de gasolina y diésel solo almacenara combustibles y venta de aditivos, aceites lubricantes, refrigerantes, etc., los cuales son considerados insumos directos e indirectos y se describen a continuación:

INSUMOS DIRECTOS				
Nombre Comercial	Nombre Químico	Número CAS	Estado físico	Forma de almacenamiento
GASOLINA MAGNA	NAFTA	86290-81-5	LA	OF

Tabla 19. Insumos directos

INSUMOS INDIRECTOS				
ADITIVO PARA GASOLINA CONCENTRADO TOP OIL	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	ND	LA	CP
LIMPIADOR DE INYECTORES	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	ND	LA	CP
ADITIVO PARA GASOLINA OCTANAJE	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	64742-47-8	LA	CP
ADITIVO ESTABILIZADOR DE ACEITE	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	MEZCLA	LA	CP
ADITIVO ANTIFRICCIONANTE	ADITIVO PARA ACEITE DE MOTOR	ND	LA	CP
ANTICONGELANTE	MEZCLA DE GLICOLES	ETILENGLICOL 107-21-1 AGUA 7732-18-5	LA	CP
LIQUIDO PARA FRENOS	POLIGLICOL ETER	ND	LA	CP
AGUA PARA BATERIA	AGUA DESMINERALIZADA	AGUA 7732-18-5	L	CP
ACEITE MONOGRADO SAE 40	LUBRICANTE DERIVADO DEL PETROLEO	MEZCLA	L	CP
ACEITE MULTIGRADO 25W 50	ACEITE LUBRICANTE DERIVADO DEL PETROLEO	ND	L	CP
ACEITE PARA TRANSMISION	ACEITE LUBRICANTE DERIVADO DEL PETROLEO	MEZCLA	L	CP
FLUIDO PARA DIRECCION HIDRAULICA	ACEITE LUBRICANTE DERIVADO DEL PETROLEO	ND	L	CP
ACEITE PARA MOTOR 20W 50	ACEITE LUBRICANTE	64741-89-5 64741-88-4 64742-54-7 68649-42-3 64741-89-5 64741-88-4 64742-54-7	L	CP

Tabla 20. Insumos indirectos

Anexo 7.-Hojas de seguridad de sustancias

c) La identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como las medidas de control que se pretendan llevar a cabo

La identificación de las emisiones, descargas y residuos durante las etapas del proyecto son las siguientes:

Etapas	Identificación de Emisiones a la Atmosfera	Medidas de Control
Operación y mantenimiento	Puntos de generación de emisiones a la atmosfera ❖ Tanque de almacenamiento Magna	Sistema de recuperación de vapores fase I
	Puntos de emisión de contaminantes a la atmosfera ❖ Tubo de venteo ❖ Dispensarios	Sistema de recuperación de vapores fase II

Tabla 21. Identificación de emisiones operación y mantenimiento

La estimación de emisiones durante la etapa de operación y mantenimiento es la siguiente:

Emisiones	Método de Estimación	Método De Control
Compuestos Orgánicos Volátiles	CI	Sistema de recuperación de vapores fase I
Benceno	CI	
Etilbenceno	CI	
Tolueno	CI	
Xileno	CI	
Hexano	CI	

Tabla 22. Estimación de emisiones

Etapas	Componente ambiental	Identificación de impacto	Medidas de Control
Modificación a proyecto	suelo	Generación de residuos sólidos urbanos	Colocación de contenedores debidamente rotulados Disposición de residuos mediante el servicio público de recolección municipal.
	Suelo	Generación de residuos peligrosos	Disposición de residuos mediante el prestador de servicio autorizado.

Tabla 23. Identificación de emisiones, descargas y residuos etapa de modificación a proyecto

Etapas	Componente ambiental	Identificación de impacto	Medidas de Control
Operación y mantenimiento	aire	Emisión de Ruido	Durante la actividad diaria no se rebasarán los niveles máximos permisibles de la norma.
	agua	Descarga de Aguas residuales	Disposición final a través de la conexión de drenaje sanitario del municipio.
	suelo	Generación de residuos sólidos urbanos	Se cuenta con contenedores rotulados para los residuos sólidos urbanos.
	Suelo	Generación de residuos peligrosos	Se cuenta con contenedores rotulados para los residuos peligrosos Se realiza manejo integral de los residuos a través de prestador de servicios autorizado por la autoridad competente para la recolección, transporte y disposición final de los mismos. Se cuenta con un almacén temporal de residuos peligrosos

Tabla 24. Identificación de emisiones, descargas y residuos etapa de operación y mantenimiento

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

Etapa de Operación y Mantenimiento		
En materia de	Argumento Tecnico	Argumento Legal
Aguas residuales	Las aguas residuales generadas son de tipo sanitarias para lo cual la instalacion cuenta con drenajes sanitarios, pluviales y aceitosos independientes Programa de limpiezas mensuales a registros y rejillas Derivado a que se encuentra el drenaje sanitario conectado al drenaje municipal, el regulado no le realiza ningún tratamiento pero si mantiene las instalaciones sanitarias en óptimas condiciones	Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016 numeral 6.4.5 inciso b LGPGIR LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Artículo 10
Residuos solidos urbanos	El regulado cuenta con contenedores con tapa colocados en sitios estratégicos para la recolección de los residuos solidos urbanos que se generan en la instalacion por trabajadores y clientes El regulado realiza la disposición de los residuos solidos urbanos a través del sistema de recolección municipal de forma periódica con la finalidad de evitar la proliferación de fauna nociva.	Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016 . Anexo 4 de gestion ambiental inciso d. LGPGIR LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) establece que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final.
Residuos peligrosos	El regulado cuenta con registro como generador de residuos peligrosos El regulado cuenta con contenedores con tapa apropiados para el almacenamiento de residuos peligrosos que se generan Los contenedores se encuentran rotulados como manejo de residuos peligrosos El regulado cuenta con almacén temporal de residuos peligrosos El regulado realiza la disposición de los residuos peligrosos mediante empresa autorizada para la recolección y	Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016. Anexo 4 gestion ambiental inciso b. LGEEPA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE LGPGIR LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NOM 052 SEMARNAT 2005 Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-



**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

	transporte de los mismos por la autoridad competente El regulado realiza limpiezas ecológicas a las rejillas aceitosas y a la trampa de combustibles cada tres meses y dispone los residuos peligrosos mediante prestador de servicio autorizado El regulado cuenta con programa anual de mantenimiento	Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016. Numeral 2016. Numeral 8.19.5 Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016. Numeral 8
Residuos de manejo especial	El único residuo clasificado como de manejo especial de acuerdo a la legislación existente que se genera en la instalacion son las aguas residuales de tipo sanitario para lo cual se cuenta con sanitarios accesibles y en buen estado para el uso de empleados y clientes y se encuentra conectado al drenaje municipal quien se encarga de realizarle tratamiento.	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamiento para la gestion integral de los residuos de manejo especial del sector hidrocarburos NOM-001-ASEA-2019 Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.
Emisiones a la atmosfera	El regulado cuenta con programa de mantenimiento en el cual se tiene contemplado el mantenimiento a los tubos de venteo y válvulas de presión vacío con la finalidad de que se encuentren en óptimas condiciones de operación Asi mismo durante las descargas de combustibles se utiliza el sistema de recuperación de vapores fase I	Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016. Numeral 8.10.5 y numeral 10.3.9 Cabe aclarar que la NOM-004 ASEA 2017 No es aplicable para la zona en la que se ubica la instalacion, sin embargo señala que si llegase a aplicar en su zona acatara lo estipulado en la misma para su cumplimiento.
Emisión de ruido	El regulado manifiesta que el único equipo que genera ruido debido a su operación es el Compresor considerado como recipiente sujeto a presión y debido a ello realiza un programa de mantenimiento al mismo y cuenta con bitácora de las revisiones al equipo.	Cumplimiento a la NOM-020-STPS-2011 Cumplimiento a la NOM-005-ASEA-2016.

Tabla 25. Argumentos tecnico legales de cumplimiento a las normas aplicables en materia de aguas residuales, residuos, emisiones y ruido.



d) La descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto

Clima

El clima en el sitio del proyecto es Seco cálido Seco.

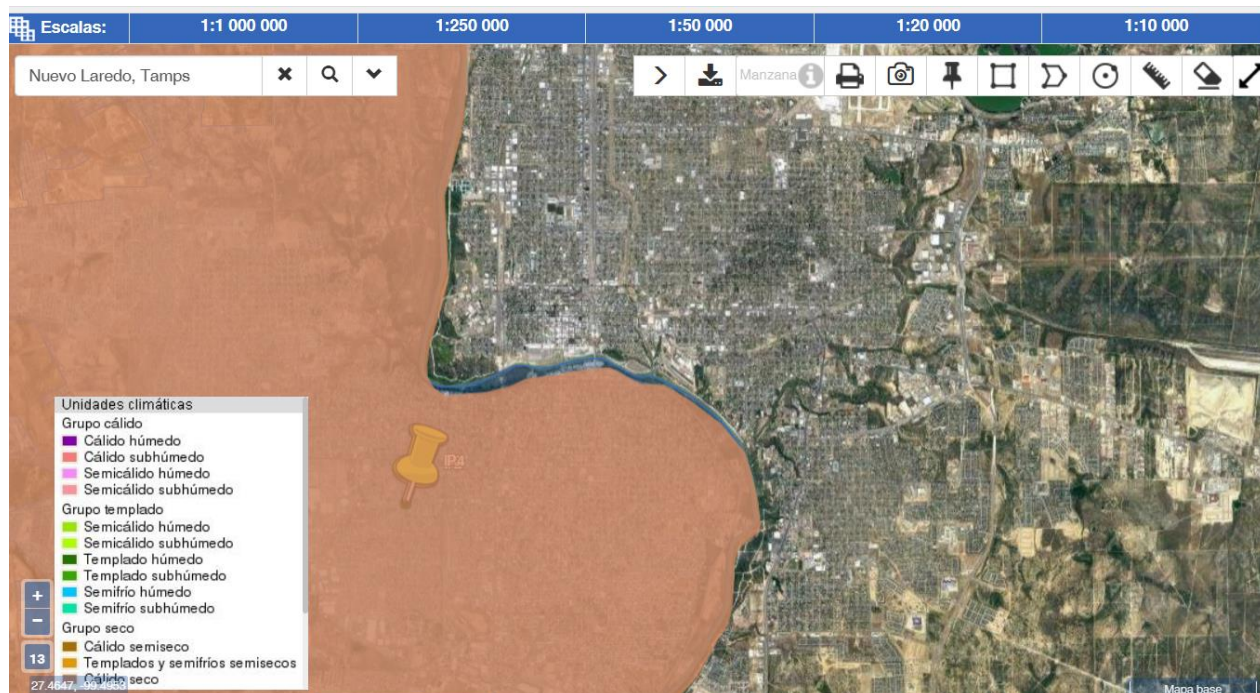


Figura 13. Clima

Anexo 8. Resultados de análisis espacial del SIGEIA

Temperatura

temperatura media anual mayor de 22°C, temperatura del mes más frío mayor de 18°C.

Anexo 8. Resultados de análisis espacial del SIGEIA

Precipitación

Lluvias repartidas todo el año, y porcentaje de lluvia invernal mayor al 18% del total anual.

Anexo 8.- Resultados de análisis espacial del SIGEIA

Geología

El tipo de roca en el area de proyecto es de tipo lutita-arenisca

Anexo 8. Resultados de análisis espacial del SIGEIA

Hidrografía

Región hidrológica.- Bravo-conchos

Cuenca.- **Rio bravo-Nuevo laredo**

Subcuenca.- **Rio bajo salado**

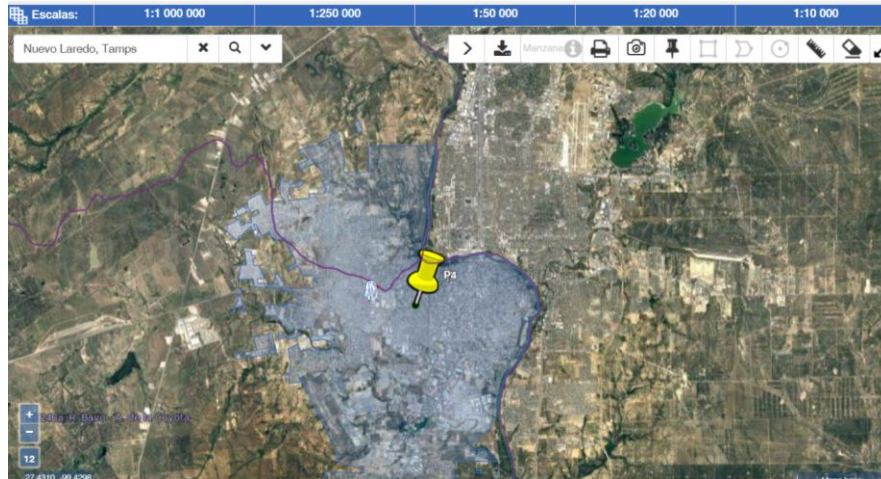


Figura 14. Hidrografia

Anexo 8.- Resultados de análisis espacial del SIGEIA

Fisiografía

El Municipio forma parte de lo que fisiográficamente se denomina Provincia de las Grandes Llanuras de Norteamérica, cuyas principales características son la presencia de amplias llanuras interrumpidas por lomeríos bajos dispersos de pendientes suaves y constituidos en forma dominante por material conglomerático. Esto es, presenta un relieve semiplano y no registra alturas ni depresiones de importancia.



Figura 15. Fisiografia

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

Subprovincia fisiográfica.- llanuras de Coahuila y Nuevo León

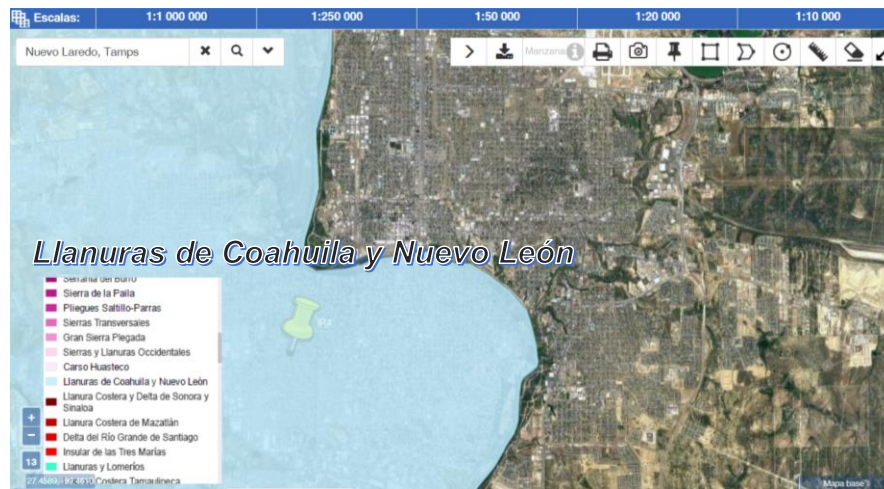


Figura 16. Provincia fisiografica

Sistema de topoformas.- lomeríos las cuales no se ven afectadas por la operación de la instalacion.

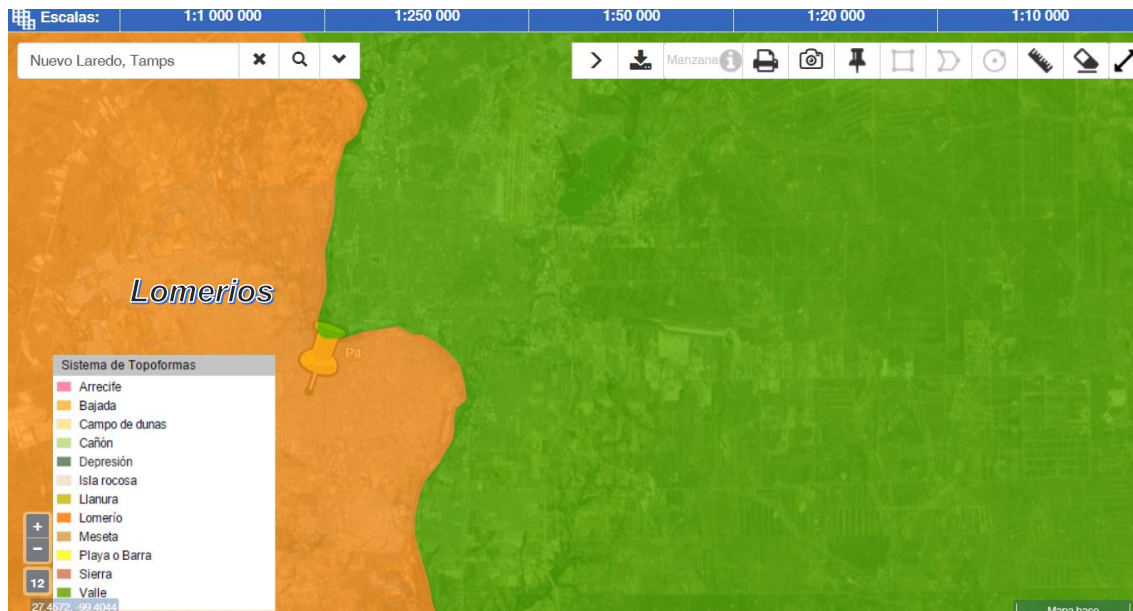


Figura 17. Topoformas

Vegetación

En esta región destaca la presencia característica del matorral desértico tamaulipeco, aunque su proporción es muy variable, y en algunos espacios se ha substituido por pastizal.

Cabe destacar que la zona donde se ubica la estación de servicio es zona urbana por lo que no se afecta la vegetación.

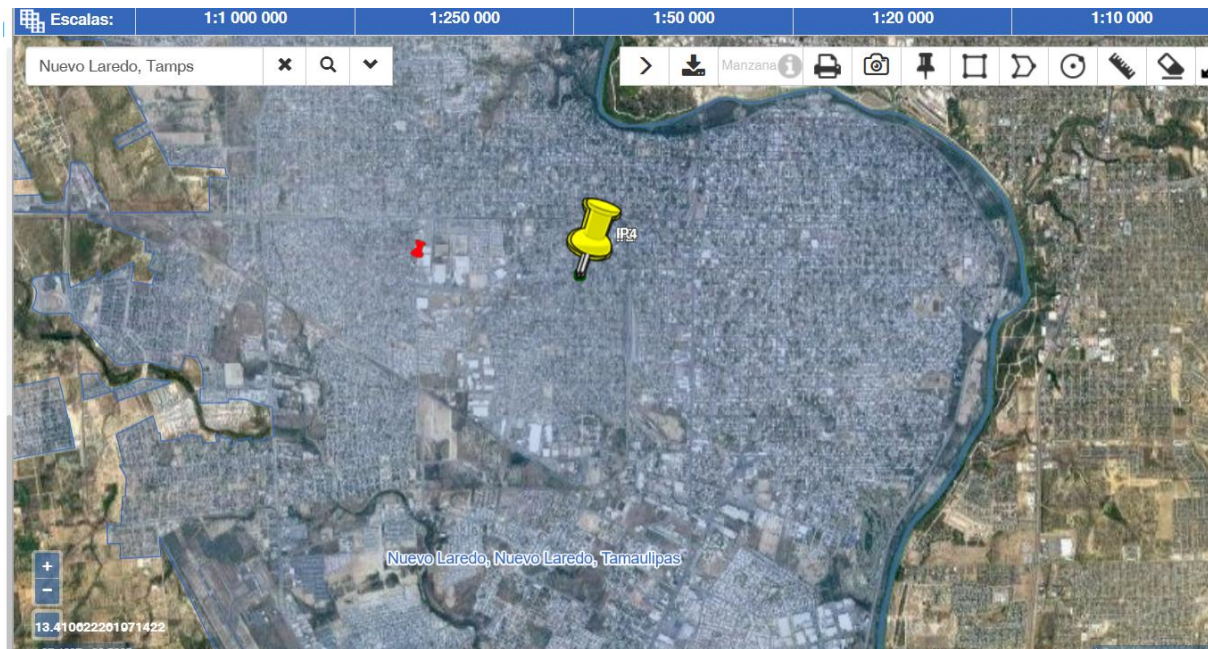


Figura 18. Zona Urbana

Fauna

En el área que ocupa el proyecto no existe fauna ya que la misma fue desplazada por las actividades antropogénicas de la zona, por lo que no se afectara a la fauna con la ejecución del mismo.

Otras Fuentes de Emisión en Área de Influencia

Técnicamente y gráficamente el área de influencia es una zona urbana, por tanto los criterios para su delimitación se realizó en base a los asentamientos humanos y/o localidades presentes.

El area de proyecto se define en base a la delimitación del proyecto en cuanto a sus coordenadas geográficas.

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**



SISTEMA DE COORDENADAS UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR ZONA 14 R DATUM WGS84 COORDENADAS UTM		
PUNTOS	E	N
P 1	447605.00	3039826.00
P 2	447566.00	3039827.00
P 3	447566.00	3039865.00
P 4	447605.00	3039865.00

Figura 19. Delimitación de area de proyecto



Anexo 9. Archivos kml de proyecto, area de influencia y sistema ambiental

El area de influencia del proyecto se determino en base a la distancia de evacuacion definidas en las hojas de seguridad de los combustibles tomando en cuenta un radio de 800 metros a la redonda que es el rango de extensión marcado para evacuar en caso de algún incendio, fuga, derrame o explosión.

- En caso de un derrame grande, considere la evacuación inicial de por lo menos 300 metros a favor del viento u 800 metros a la redonda.
- En caso de que un tanque, carro tanque o autotanque que contenga este producto esté involucrado en un incendio, debe aislarse 800 metros a la redonda.
- Considerar también la evacuación inicial de 800 metros a la redonda.

Figura 20. Rangos de evacuacion

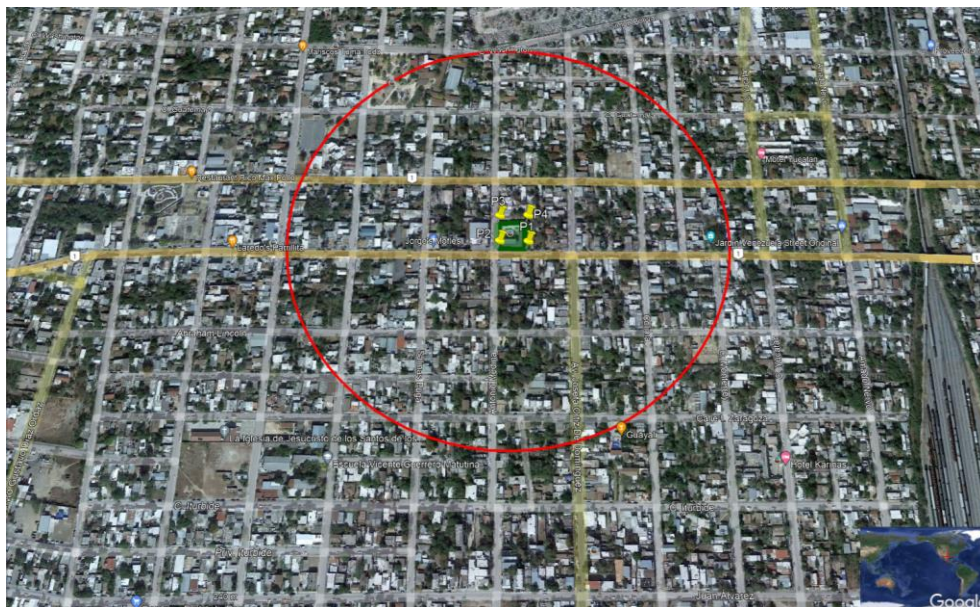


Figura 21. Delimitación de area de Influencia



Area de Influencia
.kml

Anexo 9. Archivos kml de proyecto, area de influencia y sistema ambiental

El area del sistema ambiental se definió en base a las AGEB urbanas del municipio de Nuevo Laredo que se verían afectadas en relación con la ubicación y al rango de evacuación de la instalación.

Un **AGEB** urbana, es un área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las localidades urbanas.

El sistema ambiental se compone de las siguientes AGEB

2802700011241

2802700010366

2802700011326

La población en el area de influencia es de 2338 habitantes.

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

Viviendas		
	Total de viviendas	938
	Total de viviendas particulares	937
	Viviendas particulares habitadas	761
	Viviendas particulares no habitadas	169
Fecha de actualización: 2020		
Características de las viviendas particulares habitadas		
	Con 3 o más ocupantes por cuarto	0
	Con piso de material diferente de tierra	757
	Con energía eléctrica	761
	Con servicio sanitario	758
	Con drenaje	761
Fecha de actualización: 2020		

Población		
	Población total	2,338
	Población femenina	1,163
	Población masculina	1,175
	Población de 0 a 14 años	452
	Población de 15 a 29 años	513
	Población de 30 a 59 años	955
	Población de 60 años y más	410
	Población con discapacidad	110
Fecha de actualización: 2020		

Figura 22. Poblacion de area de influencia

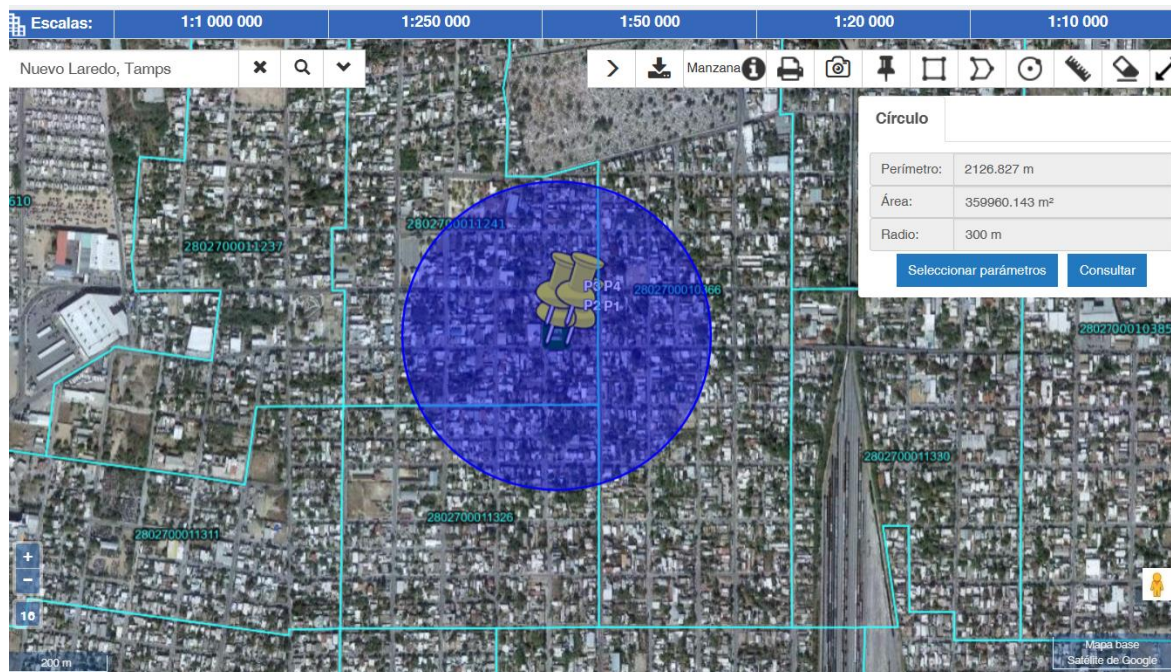


Figura 23. Delimitación de sistema ambiental


SISTEMA
AMBIENTAL AGEB.kn

Anexo 9. Archivos kml de proyecto, area de influencia y sistema ambiental

e) La identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y la determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación

Se emplea como metodología para la evaluación de impactos la denominada “Indicadores de impacto”.

Para ello se identifican las variables ambientales y sus respectivos componentes que pudieran generar algún impacto, no omitiendo para ello el identificar elementos socioeconómicos que pudieran verse beneficiados a consecuencia de la operación de la estación de servicio.

Indicadores de Impacto

Un indicador es un elemento del ambiente que puede ser afectado o potencialmente afectado por la operación de la estación de servicio, el indicador es el rubro ambiental que se puede alterar y que nos servirá como parte de la matriz para determinar con el si sufre o no una alteración positiva o negativa. Los indicadores a ser afectados por los posibles impactos durante la operación de la estación de servicio son:

- ❖ AIRE.- Calidad del aire
- ❖ AGUA.-Calidad del agua
- ❖ SUELO.- Posibles derrames
- ❖ SOCIOECONOMICO.-Empleo, calidad de vida, servicios
- ❖ PAISAJE.- Imagen

Criterios y Metodologías de Evaluación

Se establecen los criterios de evaluación y su escala de medición, los impactos tienen los siguientes atributos: extensión, magnitud, reversibilidad, sinergia, certidumbre, viabilidad de mitigación y signo.

CRITERIOS	
Extensión	Los impactos pueden ubicarse en un solo espacio o trascender en la distancia en razón de ello se catalogan como locales, regionales, nacionales.
Magnitud	Si el impacto modifica o altera un indicador esto puede ser determinado cuantitativamente dependiendo del grado de modificación que este sufra y se puede expresar en mucho, regular, poco o nada o asignarle un valor numérico.
Duración	El lapso de tiempo que tarden los efectos del impacto se determinara como duración y se valorara en mucho, regular, poco o se le asignara un valor numérico.
Reversibilidad	Una vez producido el impacto la posibilidad de eliminar sus efectos y regresar las cosas a su estado primigenio es un factor a considerar y se cuantifica igualmente en valores numéricos con una escala de mayor a menor posibilidad, desde nula reversibilidad hasta totalmente reversible.
Sinergia	Cuando sobre un mismo indicador se suman varios impactos el impacto es mucho mayor que el de la simple suma de los impactos independientes.
Certidumbre	Para medir la posibilidad de que un impacto se llegue a dar, se tienen las escalas de probabilidad y se mide desde la total certidumbre del impacto, muy probable, poco probable, improbable y desconocimiento.
Viabilidad de mitigarse	Se mide la posibilidad que tiene un impacto de disminuir su duración, magnitud, sinergia, extensión, o cambiar su signo mediante la aplicación de medidas de mitigación, compensación o restauración.
Signo	Los impactos pueden ser positivos o negativos dependiendo si se considera que benefician (+) o perjudican (-).

Tabla 26. Criterios de evaluación

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

La escala de cuantificación que se establece para los criterios: Magnitud, viabilidad de mitigación, reversibilidad, duración y certidumbre es la siguiente:

Muy Alto	Alto	Moderado	Ligero	Nulo	Ligero	Moderado	Alto	Muy Alto
+4	+3	+2	+1	0	-1	-2	-3	-4
Positivo					Negativo			

Tabla 27. Cuantificación de criterios

La valoración de los impactos en el ambiente depende de una adecuada identificación de los cambios potenciales al entorno, durante la operación de la estación de servicio.

Metodologías de Evaluación

Se emplea la generación de una matriz simple que permita evaluar los posibles impactos positivos o negativos que se pudiesen presentar a consecuencia de la ejecución del proyecto.

La matriz de Leopold 1971 es utilizada para identificar las actividades que impactan y los indicadores ambientales, facilita la identificación de los efectos, tiene la ventaja de relacionar los impactos con las acciones, evaluar y predecir.

ACTIVIDADES	INDICADORES	AIRE CALIDAD	RUIDO	AGUA CALIDAD	SUELO CALIDAD	SOCIOECONOMICOS	
						EMPLEO	ECONOMIA
Cambio de producto Premium a Magna en tanque de almacenamiento	Limpieza y desgasificación de tanque de almacenamiento	0	0	0	0	+1/1	+1/1
	Disposición de residuos peligrosos generados por prestador de servicio autorizado por la autoridad competente	0	0	0	+1/1	+1/1	+1/1
	Pruebas de hermeticidad al tanque y tuberías	0	0	0	0	+1/1	0
Operación	Recepción de combustible	-1/+1	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Almacenamiento de combustible	-1/+1	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Despacho de combustible	-1/+1	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Inspección y vigilancia	0	0	0	0	0	+1
Mantenimiento	Tanques y sus accesorios	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Tuberías	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Drenajes	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Dispensarios y accesorios	+1/-1	0	-1/+1	-1/+1	+2	+2
	Zona de despacho	0	0	-1/+1	-1/+1	+1	+1
	Extintores, Paros emergencia, dispositivos electrónicos	0	0	0	0	+1	+1
	Instalaciones eléctricas	0	0	0	0	+1	+1
	Edificaciones en general	0	0	0	0	+2	+2
	Pavimentos	0	0	0	0	+1	+1
	Cuarto de maquinas	0	0	0	0	+1	+1
	Manejo y disposición de residuos	+1	0	+1	+1	+1	+1
Abandono de sitio	Desmantelamiento de obras e instalaciones	0	-1/+1	-1/+1	-1/+1	+1/-1	+1/-1
	Retiro de equipo e instalaciones	0	0	0	0	+1	+1
	Restauración del sitio	0	0	0	+1	+1	+1

Tabla 28. Identificación de indicadores y actividades significativas

PONDERACION	RESULTADOS
Negativos altos o muy altos	0
Negativos moderados	0
Negativos leves	28
Nulos	54
Positivos	71

Tabla 29. Ponderación de indicadores etapa modificación, operación y mantenimiento

Análisis de Impactos Ambientales Detectados

Componente ambiental	Impacto ambiental	Descripción del impacto
Suelo	Generación de residuos peligrosos	Generación de residuos peligrosos durante la etapa operativa y de mantenimiento

Tabla 30. Impactos Ambientales detectados en la modificación a proyecto

Componente ambiental	Impacto ambiental	Descripción del impacto
Agua	Generación de Aguas residuales	Generación de aguas residuales durante la etapa de operación y mantenimiento derivado del uso de sanitarios del personal que labora en la instalación y clientes de la instalación
Aire	Generación de ruido	Generación de ruido del recipiente sujeto a presión derivado de alguna falla del equipo
	Generación de Emisiones a la atmosfera	Generación de emisiones a la atmosfera producto del manejo de los combustibles
Suelo	Generación de residuos sólidos urbanos	Generación de residuos sólidos urbanos durante la etapa de operación
	Generación de residuos peligrosos	Generación de residuos peligrosos durante la etapa operativa y de mantenimiento
	Contaminación de suelo	Monitoreo de pozos de observación y pozos de monitoreo y en caso de contaminación con hidrocarburos disposición de los residuos peligrosos de acuerdo a la legislación aplicable
Población	Afectación a la población	Posible afectación derivado de un accidente producido por el almacenamiento o manejo de los combustibles

Tabla 31. Impactos Ambientales detectados en la operación y mantenimiento

Medidas de Prevención y Mitigación de los Impactos Ambientales

De acuerdo a los resultados obtenidos en la identificación de los Impactos Positivos o Impactos negativos producidos por la operación de la estación de servicio, se presentan las medidas de mitigación propuestas para disminuir los efectos adversos causados por dichos impactos.

Impacto ambiental	Medida de mitigación	Descripción de la medida
Generación de residuos peligrosos	Manejo integral de residuos peligrosos	Se cuenta con Registro como generador de residuos peligrosos Se cuenta con almacén temporal de residuos peligrosos de acuerdo a la LGPGIR. Se tienen Colocados en áreas estratégicas contenedores con tapa para el almacenamiento temporal de los residuos Disposición de los residuos mediante un prestador de servicios autorizado por la autoridad competente. Se cuenta con los manifiestos de la disposición de los residuos peligrosos.

Tabla 32. Medidas de prevención y mitigación en la modificación a proyecto

**“MODIFICACION A PROYECTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE SERVICIO
SERVICOMBUSTIBLES PALACIOS, SA DE CV, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS”**

Impacto ambiental	Medida de mitigación	Descripción de la medida
Generación de Aguas residuales	Drenaje pluvial, aceitoso y aceitoso de forma independiente sanitarios en la instalación en buenas condiciones	se realiza mantenimiento a los drenajes de acuerdo con el programa de mantenimiento establecido. Se cuenta con sanitarios para el uso de trabajadores y clientes en general
Generación de Emisiones a la atmosfera	Mantenimiento preventivo-correctivo a tubos de venteo y válvulas de presión vacío	Realizar el mantenimiento preventivo-correctivo a tubos de venteo, válvulas de presión vacío para su óptima operación.
Generación de ruido	Mantenimiento preventivo-correctivo a recipiente sujeto a presión	Mantenimiento preventivo-correctivo a compresor para evitar ruidos anormales durante su operación.
Generación de residuos sólidos urbanos	Manejo integral de residuos sólidos urbanos generados	Colocación de contenedores apropiados para la contención de la basura generada. Disponer de los residuos sólidos urbanos mediante el sistema de recolección municipal o en su caso contratación de empresa externa para la recolección de los mismos.
Generación de residuos peligrosos	Manejo integral de residuos peligrosos	Se cuenta con Registro como generador de residuos peligrosos Se cuenta con almacén temporal de residuos peligrosos de acuerdo a la LGPGIR. Se tienen Colocados en áreas estratégicas contenedores con tapa para el almacenamiento temporal de los residuos Disposición de los residuos mediante un prestador de servicios autorizado por la autoridad competente. Se cuenta con los manifiestos de la disposición de los residuos peligrosos.
Contaminación de suelo	Monitoreo de pozos de observación y pozos de monitoreo	Se realiza la revisión de los pozos de monitoreo y pozos de observación para determinar si existe contaminación al suelo acorde a lo establecido NOM-005-ASEA-2016

Afectacion a la poblacion	Aplicación de cumplimiento normativo aplicable a la instalacion Aplicacion de todas las medidas de seguridad Aplicación de todas las medidas operativas Aplicación de todas las medidas en materia ambiental aplicables Aplicación Nom-005-ASEA-2016	Aplicación y cumplimiento de la NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas Aplicación de protocolo de respuesta a emergencias acorde a las DACGs publicadas por ASEA Aplicación del analisis de riesgo acorde a la guía publicada por la ASEA Aplicación del programa interno de protección civil Capacitación a los trabajadores acorde a las brigadas de emergencia Realización de simulacros en la instalacion acorde a los escenarios de riesgo Poliza de seguro vigente en materia de responsabilidad civil y ambiental acorde a las DACGS en materia de seguros publicada por ASEA. Registro de poliza en materia de responsabilidad civil y ambiental acorde a las DACGS en materia de seguro publicada por ASEA. Aplicación del sistema de administración en seguridad industrial seguridad operativa y protección al medio ambiente. Aplicación de las normas de la secretaria del trabajo y prevision social en materia de seguridad.
----------------------------------	---	--

Tabla 33. Medidas de prevención y mitigación etapa de operación y mantenimiento

f) Los planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto.

Plano de planta de conjunto del proyecto, plano de instalaciones mecánicas

Anexo 1. Planos del proyecto

g) En su caso, las condiciones adicionales que se propongan en los términos del artículo 31 del reglamento citado.

Artículo 31.- El promovente podrá someter a la consideración de la Secretaría condiciones adicionales a las que se sujetará la realización de la obra o actividad con el fin de evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos que pudieran ocasionarse. Las condiciones adicionales formarán parte del informe preventivo.

El promovente no propone condiciones adicionales a las ya mencionadas como medidas de prevención y mitigación, sin embargo, se sujeta a lo que determine la autoridad competente.



Glosario de terminos

Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

Asentamiento humano: El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Biota: Conjunto de flora y fauna de una región.

Centros de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Conurbación: la continuidad física y demográfica que formen o tiendan a formar dos o más centros de población.

Desarrollo Urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados;

Efecto Ecológico Adverso: Cambios considerados como no deseables porque alteran características estructurales o funcionales importantes de los ecosistemas o sus componentes.

Informe preventivo: Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el artículo 31 de la Ley o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.



Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera, es decir, aquella realización humana que sirven de soporte para el desarrollo de otras actividades y su funcionamiento, necesario en la organización estructural de una ciudad. (infraestructura del transporte, infraestructuras energéticas, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructuras sanitarias, infraestructuras hidráulicas, entre otros). Ley: La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Manifestación de impacto ambiental (MIA): Documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo, atenuarlo o compensarlo en caso de que sea negativo.

Medio Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Ordenamiento ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Parque industrial: Es la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Busca el ordenamiento de los asentamientos industriales (pesada, mediana y ligera) y la desconcentración de las zonas urbanas y conurbadas, hacer un uso adecuado del suelo, proporcionar condiciones idóneas para que la industria opere eficientemente y se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable. Además, forma parte de las estrategias de desarrollo industrial de la región.

Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

Prevención: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental: El Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental (PEIA) es el mecanismo previsto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) mediante el cual la autoridad ambiental establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o que puedan rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente, con el objetivo de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre los ecosistemas.



Promovente: Persona física, moral u organismo de la Administración Pública Federal, estatal y/o municipal que somete al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) los Informes Preventivos.

Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

Proyecto: Conjunto de obras y/o actividades tendientes a la creación de alguna estructura, infraestructura y/o superestructura determinada.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Resolutivo (Resolución): Es el acto administrativo emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental al finalizar la revisión de los Informes Preventivos, en el cual se determina la procedencia o no del mismo.

Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales

Asea: Agencia de seguridad, energía y ambiente.

